CUADERNOS
historia 16

Jaime I y su época

J. Sobrequés, C. Batlle, M. Sanchis, J. L. Martín y A. Altisent



53

140 ptas

CUADERNOS historia 16

historia 16

INFORMACION Y REVISTAS, S. A.
PRESIDENTE: Juan Tomás de Salas.
VICEPRESIDENTE: César Pontvianne.
DIRECTOR GENERAL: Alfonso de Salas.
DIRECTOR DE PUBLICACIONES: Pedro J. Ramírez.
DIRECTOR: J. David Solar Cubillas.
SUBDIRECTOR: Javier Villalba.
REDACCION: Asunción Doménech y Manuel Longares.
COLABORACION ESPECIAL: José M.ª Solé Mariño.
SECRETARIA DE REDACCION: Marie Loup Sougez.
CONFECCION: Guillermo Llorente.
FOTOGRAFIA: Juan Manuel Salabert.
CARTOGRAFIA: Julio Gil Pecharromán.
Es una publicación del Grupo 16.
REDACCION Y ADMINISTRACIÓN: Madrid. Hermanos García Noblejas, 41, 6.° 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.
Barcelona: Plaza Gala Placidia, 1 y 3, planta 12. 08006 Barcelona. Teléfs.: 218 50 16 y 218 50 66.

DIRECTOR GERENTE: José Luis Virumbrales Alonso.
SUSCRIPCIONES: Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfs.: 268 04 03 - 02.
DIRECTOR DE PUBLICIDAD: Balbino Fraga.
PUBLICIDAD MADRID: Adriana González. Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.
Cataluña: Plaza Gala Placidia, 1 y 3, planta 12. 08006 Barcelona. Teléfs.: (93) 237 70 00, 237 66 50 ó 218 50 16.
Zona Norte: Alejandro Vicente. Avda. del Ejército, 11, departamento 54 B. 48014 Bilbao. Tel. (94) 435 77 86.
IMPRIME: Raycar, S. A. Matilde Hernández, 27. 28019 Madrid.
DISTRIBUYE: SGEL. Polígono Industrial. Avda. Valdelaparra, s/n. 28000 Alcobendas (Madrid).
ISBN 84-85229-76-2, obra completa.
ISBN 84-85229-77-0, cuadernos.
ISBN 84-7679-016-3. Tomo V
Depósito legal: M. 41.536.—1985.



Jaime I el Conquistador, *según Escolano. 1878*

Indice

Balance de un reinado

Por Jaume Sobrequés i Callicó
Catedrático de Historia de Cataluña. Universidad de Barcelona

DURANTE el siglo XII, y como consecuencia del espectacular avance de la Reconquista, la Península Ibérica experimentó una transformación profunda de sus estructuras sociales y económicas. La manera como se llevó a cabo la repoblación y el reparto entre los nuevos colonizadores de los extensos territorios ganados a los musulmanes, marcarán de forma indeleble hasta nuestros días el régimen de división de la propiedad, sobre todo de la correspondiente al sector agrario, tanto en Extremadura y Andalucía como en los reinos de Mallorca, Valencia y Murcia.

Si para León y Castilla este fenómeno se concretó de manera esencial, aunque no exclusiva, durante los reinados de Alfonso IX (1188-1230) y de Fernando III (1217-1252), para la Corona de Aragón dicha configuración social se plasmará a lo largo del dilatado reinado de Jaime I (1213-1276). De ahí el alto interés que ofrece el estudio pormenorizado de la historia hispana de aquella centuria.

Aunque como es natural, el protagonismo en la obra civilizadora corresponde siempre a toda una sociedad, porque, en definitiva, sólo una colectividad tiene la fuerza motora suficiente para impulsar el progreso, no deja de ser importante profundizar en el análisis de la labor política de las minorías que la gobernaron. En este trabajo nos proponemos establecer un balance general —otros autores estudian aspectos mucho más concretos— del reinado de Jaime I, conocido, y no sin razón, como el Conquistador.

Inestabilidad política

La prematura muerte de Pedro el Católico en la batalla de Muret (1213) provocó un grave conflicto político en Cataluña y Aragón, ya que al producirse aquel fallecimiento el nuevo soberano era un niño de sólo cinco años. Para colmo de males se hallaba en poder de Simón de Montfort —jefe del ejército francés que luchaba contra el rey catalán—, a quien, en una decisión tan arriesgada como insensata, había sido entregado, en 1211, como garantía de una paz que pronto se demostró absolutamente inviable. Por otra parte, la confederación se hallaba jurídicamente, como consecuencia del vasallaje prestado por Pedro el Católico, en manos del pontífice Inocencio II, al cual María de Montpellier, madre de Jaime I, había encomendado en su testamento la tutela de su hijo.

Por disposición del Papa, el nuevo soberano fue entregado a la orden del Temple (1214) y conducido al castillo de Monzón. Al mismo tiempo, el legado papal encomendó la regencia al conde Sanç, hijo de Ramón Berenguer IV, que gobernó con un consejo asesor en el que figuraban influyentes representantes de la nobleza catalana y aragonesa. Sanç, que dirigía también los destinos de Provenza, a causa de la minoría de edad del conde titular Ramón Berenguer V, halló serias dificultades para regir el país, dividido sobre todo en relación a la política occitana.

El regente, por su parte, se sentía atraído por una actitud revanchista, que tenía como objeto poner freno al poderío creciente de Simón de Montfort. Un sector nobiliario importante apoyaba esta actitud. La ocasión de intervenir contra el antiguo caudillo cruzado no se hizo esperar: Ramón VI de Tolosa —desposeído por Simón— acudió a Cataluña en busca de apoyo para recuperar sus estados. La colaboración del regente en esta política despertó la ira del Papa Honorio III y sirvió de pretexto a la oposición interna para rebelarse contra él.

Todo ello provocó la caída del conde Sanç (1218) y dejó al joven monarca a merced de los intereses de determinados sectores de la nobleza que, deseosos de aumentar su poder económico y político, no dudaron en oponerse abiertamente al monarca y al consejo que le asesoraba. Las rebeliones de Rodrigo de Linaza, Pero Ferrandes, Guillem de Montcada y Pedro Ahonés hicieron que la primera etapa del reinado de Jaime I se cerrase con un balance claramente negativo.

Campañas contra musulmanes

Expirada la tregua de los musulmanes, concluida por el legado pontificio con el fin de no agravar la crisis a la que nos hemos referido, Jaime I se lanzó a la lucha que, en lo que se refiere a la política exterior, había de proporcionarle los más reso-

Gran sello de Jaime I el Conquistador, *anverso y reverso*

nantes triunfos de su vida. Sin embargo, el primer objetivo fue, en opinión de Soldevilla, mal elegido. Peñíscola, debido a su situación geográfica, era difícil de tomar; el asedio a que fue sometida terminó en un rotundo fracaso (1255). Jaime I consiguió, en cambio, a pesar de la indiferencia de un amplio sector de la nobleza, que el rey de Teruel se declararta tributario suyo; era una salida que encubría la debilidad ofensiva de la Corona de Aragón en estos años.

Pedro II según una miniatura del Libre Verd *(siglo XIV). Archivo Histórico de la Ciudad, Barcelona*

Pedro Ahonés, al que ya nos hemos referido, pretendió, sin embargo, proseguir por cuenta propia la lucha con los musulmanes, lo que le valió la enemistad del soberano. El asesinato de Ahonés, llevado a cabo por la escolta personal de Jaime I, fue la chispa que volvió a encender la rebelión de la recelosa nobleza aragonesa —dirigida ahora por el infante Fernán, tío del monarca— a la que se unieron en esta ocasión importantes sectores urbanos del reino. La fidelidad de Cataluña permitió al rey negociar con una cierta fuerza la paz de Alcalá (1227), que trajo consigo la entrega de Jaime I de las posesiones de Pedro Ahonés y la anulación de la liga antimonárquica.

La paz interna permitió al país emprender acciones de mayor alcance político, como el inicio de la conquista de Mallorca. Antes quiso, sin embargo, el monarca llevar a cabo la incorporación del condado de Urgell a la Corona. Al morir Ermengol VIII de Urgell, su cuñado Guerau de Cabrera se apoderó del condado sin tener en cuenta los derechos de Aurembiaix, hija de aquél. Aurembiaix acudió a Jaime I, quien consiguió la firma de un contrato de concubinato en virtud del cual la condesa cedía al monarca sus dominios —recuperados por Jaime I en lucha con los Cabrera— para formar con ellos y con la Cerdanya, el Conflent, Berga y el Bergadà, un lote para los hijos que tuviesen. De esta manera, el poderoso condado de Urgell se integraba a la Corona.

Mallorca y Valencia

El reinado de Jaime I constituye un hito de primera magnitud en la historia de Cataluña y de los llamados hoy *Països Catalans*. La integración de Mallorca y Valencia a la entidad federal formada desde hacía un siglo por Aragón y el Principat fue el inicio de las estrechas relaciones que, a diversos niveles, han sostenido desde entonces, con una intensidad cambiante según las épocas, Cataluña, el País Valenciano y las Islas. En pocos momentos de la historia de un pueblo o de un Estado se hace más difícil diferenciar con claridad el mérito que en la expansión a todos los niveles corresponde al impulso personal del equipo de gobierno, dirigido por el soberano, y a la fuerza vital de toda una colectividad.

La derrota de Muret (1213), al hacer inviable la continuidad de los intereses feudales de Cataluña al otro lado del Pirineo, contribuyó a replantear los objetivos políticos y mercantiles del país en dirección a la Península y al Mediterráneo. De esta manera, el Principat, sostenido en algunas empresas por el reino de Aragón, dio un nuevo empuje a la reconquista detenida prácticamente desde mediados del siglo XII. La incorporación de Mallorca (1229) a la Corona, conseguida por Jaime I, con la colaboración decidida de la burguesía catalana, significó la creación de una base político-militar y económica muy importante para sostener la marcha hacia Oriente, donde los mercaderes catalanes poseían desde el siglo anterior importantes intereses comerciales.

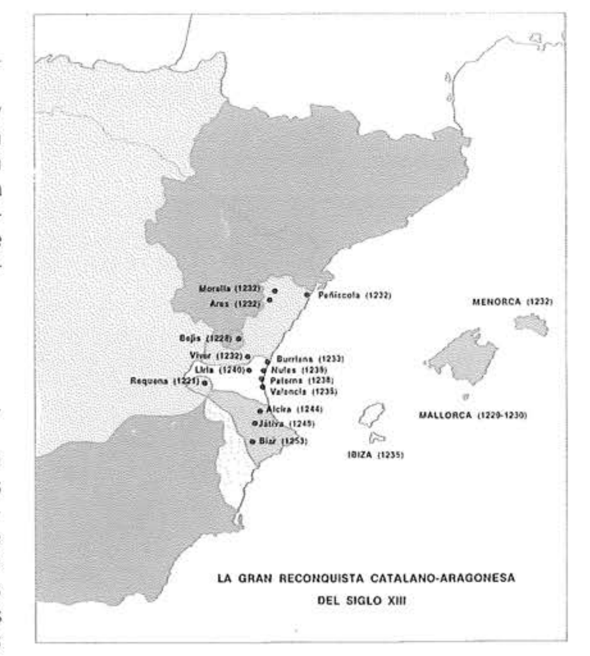
Una inmensa mayoría de la población musulmana de Mallorca emigró después de la conquista y aquella que no lo hizo perdió sus propiedades y tuvo que someterse a los vencedores. El soberano, tras reservarse una parte importante de la isla, repartió el resto entre quienes habían contribuido a su triunfo, catalanes en su mayor parte. Así, Mallorca fue dividida, en una operación que hoy resulta increíble, en dos porciones, la *medietas regis*, que permaneció a disposición del monarca, y la *medietas magnatum*, que fue administrada por el conde Nunyo del Rosselló, el conde de Empúries, el obispo de Barcelona, Guillem de Montcada y el vizconde del Bearn. En la parte real, los habitantes de Barcelona recibieron en conjunto 11.500 hectáreas, los de Tarragona 7.500, los de Marsella 9.000, los de Lérida 3.000, los de Girona-Besalú 600, los de Vilafranca 1.000, los de Montblanc 1.500, y cantidades menores los de Cervera, Prada, Caldes, Piera, Tárrega, Vilamayor y Argelers. En total, el soberano dispuso de 150.000 hectáreas, de las cuales sólo la Orden del Temple (22.000) y el infante primogenito (14.000) alcanzaron un número importante.

También Ibiza, ocupada en 1235, fue repartida entre los conquistadores. La repoblación de la isla fue llevada a cabo sobre todo por ampurdaneses. De esta manera, las Baleares quedaban incorporadas definitivamente al ámbito cultural de Cataluña, aunque, como ya veremos, a la muerte de Jaime I, y por voluntad testamentaria de este soberano, pasaron a integrar por algún tiempo (1276-1343) un Estado autónomo, si bien feudatario, de la Corona de Aragón.

La preocupación por proseguir la gran marcha reconquistadora en dirección a Valencia tenía ya precedentes en la centuria anterior. La campaña iniciada por Jaime I en 1232 se prolongó hasta 1245; su hito más importante fue la toma de la capital en 1238. La región valenciana fue organizada como un reino independiente, dotado de derecho propio, el *Fur de Valencia*. La zona norte —el Maestrat y una parte de las comarcas castellonenses— fue abandonada por los musulmanes y repoblada por cristianos. Al sur de Castelló, hasta el Turia, los sarracenos, que se habían rendido mediante capitulación, pudieron conservar sus bienes y no se vieron obligados a emigrar. Por el contrario, unos cincuenta mil musulmanes abandonaron la capital, que fue minuciosamente repartida entre los vencedores. Después de la revuelta de la población islámica de 1248 aumentó la colonización cristiana, que tuvo como objetivo compensar el déficit de mano de obra que había producido la expulsión, en represalia, de numerosos musulmanes: muchos señores feudales se opusieron a estas medidas reales, ya que significaban privarles de unos trabajadores, a menudo en régimen de servidumbre, que precisaban para cosechar sus tierras. La repoblación del reino de Valencia no ter-

minaría hasta después de la expulsión de los moriscos, a principios del siglo XVII.

En síntesis, pues, en lo que atañe a Mallorca y a Valencia, corresponde a Jaime I, a la burguesía mercantil que le sostuvo y al pueblo catalán que la hizo posible, la consolidación de la confederación catalano-aragonesa, entidad política, cultural y humana que, por lo que respecta a sus estados de lengua catalana, conocemos hoy como *Països Catalans*.



La política occitana

La derrota de Muret había significado, como ya hemos dicho un duro golpe para las aspiraciones imperialistas de la Corona de Aragón en el Mediodía de Francia y había cerrado un largo capítulo de la historia catalana, durante el cual los condes de Barcelona habían tratado de imponerse, a través de una completa política basada en las relaciones feudales, al conglomerado de pequeños estados del otro lado de los Pirineos.

Jaime I realizó un último esfuerzo para enderezar una situación que era ya irreversible. El fracaso de su política se debió a la imposibilidad de establecer vínculos matrimoniales que asegurasen la sucesión de Provenza y Tolosa a favor de príncipes vinculados directamente a Cataluña-Aragón. Por el contrario, los enlaces de Beatriz, hija de Ramón Berenguer V de Provenza, con Carlos de Anjou, pr una parte, y de Juana, heredera de Ramón V de Tolosa, con Alfonso de Poitiers, hermanos ambos de San Luis, rey de Francia, arruinaron definitivamente la influencia de Jaime I en aquellos estados, que a partir de ahora girarán en la órbita política gala.

Por este camino se llegó al famoso tratado de Corbeil (11 de mayo de 1258), en virtud del cual, el soberano francés renunció a todos los derechos que, *como sucesor de Carlomagno,* pudiese tener sobre los condados de Barcelona, Urgell, Besalú, Rosselló, Conflent, Cerdanya, Empúries, Girona y Osona, a cambio de que el monarca catalán hiciese lo propio sobre Carcasona, Agda, Foix, Beziers, Nimes, Albí, Rasés, Lauragués, Termenés, Minervés, Sault, Narbona, Tolosa, Gavaldá, Quer, Roerga, Millan, Fenolledes, Queribus, Perapertusa, Puy-Laurens y Castel-Fisel. Dos meses después, Jaime I renunciaba también a sus derechos sobre Provenza; poco más tarde (1260), el vizcondado del Bearn escapaba asimismo de la influencia de la Corona de Aragón.

El cambio efectuado en Corbeil era ciertamente muy desigual, ya que mientras el soberano francés renunciaba a unos derechos puramente teóricos, desde hacía ya varios siglos, Jaime I se veía forzado a desprenderse de unos territorios sobre los que la acción catalano-aragonesa era, sin serlo demasiado, mucho más real y efectiva. Sea como sea, el tratado de Corbeil representó el cierre de una etapa política iniciada varios siglos atrás: la del dominio feudal sobre el Mediodía de Francia. Pero,

Jaime I sale del castillo de Monzón, donde había sido educado por los templarios (litografía del siglo XIX)



EL «REPARTIMENT» DE MALLORCA ENTRE EL REY Y LOS NOBLES QUE PARTICIPARON EN LA CONQUISTA

Grandes beneficiarios del «repartiment» de la parte real

★ Judíos
⊙ Infante Pedro de Portugal
Marselleses
Paborde de Tarragona
Templarios
Hospitalarios
◆ Premostratenses de Bellpuig

Parte real
Parte de Nunyo Sanç
Parte del Conde de Ampurias
Parte del Obispo de Barcelona
Parte del Vizconde de Bearn

Límites de los distritos musulmanes preexistentes
Incipientes núcleos de población
Castillos
Adson Caballerías creadas antes de 1240
Algaida Principales alquerías

Infante Pedro de Portugal, participante en la conquista de Mallorca (del Llibre dels privilegis dels reis de Mallorca, *Archivo Histórico del reino de Mallorca)*



a la vez, sirvió para impulsar a Cataluña por otros derroteros mucho más productivos a todos los niveles: el dominio del Mediterráneo, dirección apuntada también desde siglos atrás y definitivamente encauzada a raíz de la conquista de Mallorca.

La reconquista de Murcia

De la misma manera que los primeros años del largo reinado de Jaime I no habían sido demasiado positivos, los últimos tampoco serán excesivamente fructíferos. El intento fallido de emprender una cruzada a Tierra Santa (1269) impidió a Jaime I consolidar, o concretar, el prestigio, que tanto a nivel nacional como internacional le habían proporcionado las empresas de Mallorca y Valencia. El fracaso en su pretensión de anexionarse el reino de Navarra, la rebelión de un sector muy importante de la nobleza catalana, el integrado por el vizconde de Cardona y los condes de Empúries y Pallars, fueron la causa y el exponente de la crisis interna con que se cerró la tarea política del Conquistador.

Por otra parte, Jaime I cometió uno de los pocos errores políticos de su reinado: la división de sus estados en dos bloques (1262). Cataluña, Aragón y Valencia fueron entregados al primogénito Pedro, mientras que el reino de Mallorca, integrado por las islas Baleares y los condados del



Jaime I de Aragón entra triunfalmente en Valencia el 9 de octubre de 1238 (pinturas murales del castillo de Alcañiz)

Rosselló y la Cerdanya, era cedido a su hijo segundo Jaime, que pasó así a ser Jaime II de Mallorca. Esta división no sólo debilitó la fuerza de la confederación sino que fue motivo de graves problemas internacionales: ambos estados emprendieron una carrera de competencia política y económica de perniciosas repercusiones.

Jaime I y las instituciones catalanas

Cataluña, al iniciarse el siglo XIII, era un país que, en el aspecto institucional, no había alcanzado aún la mayoría de edad ni, por consiguiente, la configuración interior que, con pequeñas variantes, pervivió al menos hasta los primeros años del siglo XVIII. El cambio de rumbo político de Cataluña en dirección al Mediterráneo y el espectacular desarrollo social que alcanzó la burguesía mercantil en los primeros decenios de esta centuria condicionaron la aparición de los órganos políticos que sirvieron para gestionar la expansión mediterránea y fueron el reducto político de las clases privilegiadas, que detentaron en provecho propio y de la monarquía, con cuyos objetivos expansionistas coincidieron plenamente, los beneficios económicos del comercio marítimo.

Dos aspectos deben señalarse con respecto al progreso institucional: la mayoría de edad de las corporaciones municipales (Barcelona en 1249, 1258, 1260, 1265 y 1274; Lleida en 1264; Perpinyà en 1273; Valencia y Mallorca entre 1266 y 1257; Figueras en 1267, etc.) y la definitiva configuración de las Cortes, que se convirtieron en un poderoso órgano legislativo y de gobierno, así como en un instrumento de presión de determinados estamentos. Frente a esta labor creadora del monarca en la administración de justicia y en el ordenamiento jurídico Jaime I adoptó actitudes claramente inmovilistas: oposición al renacimiento del derecho romano, que los universitarios catalanes que estudiaban en Europa consiguieron, sin embargo, introducir en el país; en él, se inspiró la redacción de los *Furs de Valencia y de las Concretudines Ilerdenses.*

En síntesis, podemos concluir que los años que abarca el reinado de Jaime I fueron realmente muy importantes para la Corona de Aragón, que adquirió, como estado plurinacional, su configuración definitiva. De la solidez y estabilidad de esta construcción política, basada en principios que hoy calificaríamos de federales, nos hablan los largos siglos de su pervivencia y el hecho de que sólo una agresión extranjera, la de las tropas francocastellanas de Felipe V durante la guerra de Sucesión, pudiese destruirla. Aunque en la actualidad haya que pensar que fue la necesidad de no desequilibrar la correlación de fuerzas entre Aragón y Cataluña el principal motivo que impulsó a Jaime I a no asimilar a uno u otro estado el recién conquistado reino de Valencia, hay que valorar positivamente esta medida que vino a consolidar una realidad política cuyo análisis profundo puede todavía hoy brindar positivas enseñanzas para el futuro.

El poder municipal

Por Carmen Batlle Gallart
Profesora de Historia Medieval. Universidad de Barcelona

EL largo reinado de Jaime I el Conquistador significa mucho para Cataluña en varios aspectos. Solamente fijaremos nuestra atención en uno de ellos, todavía susceptible de estudio por su trascendencia en la historia social y urbana: se trata de la organización de los municipios bajo el signo de la autonomía en las ciudades y villas reales. Es el fin de un proceso creador cuyos precedentes se sitúan en las últimas décadas del siglo XII, cuando se organizaron los primeros municipios bajo formas más o menos provisionales.

La etapa de Jaime I se inicia una vez entrado el reinado en su plenitud y terminadas las conquistas, para las cuales el rey había conseguido asegurarse el fiel apoyo de las ciudades reales. En conjunto presenta singular relieve por el elevado número de fundaciones de municipios y por la estructuración autónoma y definitiva de los mismos.

Las ciudades de realengo se hallaban en teoría en manos de los oficiales reales, *el veguer* y *el batlle,* asesorados por los vecinos más destacados, *los prohombres,* o por los primeros magistrados llamados *cónsules*. La realidad ofrecía un matiz distinto si recordamos que los cargos mencionados los desempeñaban los miembros más ricos de la burguesía, o sea personas procedentes del grupo de *los prohombres;* por tanto a fines del siglo XII era cierta la existencia de una oligarquía, un grupo de familias dominantes del gobierno ciudadano con una autonomía de hecho aunque no de derecho. El paso de una a otra lo va a dar Jaime I, presionado por estos hombres que tenían en sus manos una gran riqueza y al mismo tiempo las finanzas reales y las urbanas.

La consolidación de una oligarquía urbana y el desacuerdo entre los ciudadanos en relación con el gobierno de su ciudad son seguramente fenómenos tan antiguos como la organización municipal. Como ejemplo de los primeros conflictos presentamos el de Lérida: durante mucho tiempo el rey se vio obligado a nombrar los hombres que desempeñarían los principales cargos leridanos a causa de las luchas entre los estamentos por dicho motivo. En 1213 se llegó a un compromiso, mediante el cual los *mayores, medianos* y *menores* se obligaban a mutua y sempiterna buena voluntad, acordando elegir a los *cónsules* entre los individuos de la clase intermedia, en la que las otras dos convergerían.

En Barcelona, donde no parecen existir conflictos internos, fueron los hombres de la talla de Guillem Durfort, Pere Grony, Berenguer Gerard, etc., quienes dominaron la ciudad y obtuvieron luego del rey Jaime la autonomía basada en unos privilegios, junto con las numerosas concesiones reales de tipo económico publicadas por Capmany, siempre a cambio de una importante ayuda para las empresas bélicas del monarca. Por este motivo realizaremos de un modo paralelo el estudio de los privilegios municipales y el análisis de la evolución de la burguesía, dos conceptos inseparables.

Paz y Tregua

Como antecedente de los privilegios de Jaime I debemos mencionar una institución que vino a reformar la incipiente autoridad de los *prohombres* en las ciudades de realengo; fue la de *paz y tregua* con la creación de unos encargados de mantener el orden público llamados *paciarii* o *paers,* consecuencia de la decisión tomada en las cortes de Lérida, en 1214. Ellos fueron las nuevas autoridades locales, delegados de la asamblea general de vecinos y colaboradores del *veguer* en el mantenimiento del orden durante los inicios del reinado de Jaime I.

El monarca estableció los *paers* en Cervera (1267) y en otras poblaciones, pero fue en Lérida donde más perduraron, una vez instituidos de modo definitivo por medio del privilegio de 1264, a pesar de que en dicha ciudad existió esporádicamente *el consulado,* como también lo tuvieron Perpiñán y Barcelona. En esta última, tanto la existencia del activo grupo de *prohombres* como la aparición más tardía de los *paers* nos indican que la ciudad poseía un gobierno eficaz y de tanto arraigo que duró hasta 1249. En cambio, en otras poblaciones menos importantes, se instauró el nuevo sistema, después de las mencionadas cortes de Lérida a causa de la debilidad de sus autoridades municipales.

Jaime I implantó dicha institución continuando la política de sus predecesores frente a la nobleza y consiguió la colaboración de las ciudades. De su cancillería proceden los privilegios de organización de los municipios, ya sea bajo el sistema de *paers* o el de los cónsules o *consellers*. Esto formaba parte de un plan general de fijación de instituciones estatales, que van desde la cancillería, las cortes y veguerías a los municipios, frente al poder señorial. El monarca inició la estructuración en sus grandes ciudades (la primera fue Montpellier en

1246), luego en las secundarias y fue limitado por los señores laicos y eclesiásticos, que vieron en ello una mejora de la administración y de la recaudación de tributos.

Su acertada iniciativa, basada en un deseo de mejorar la administración y en la comprensión de las aspiraciones burguesas, y la extensión del sistema a ciudades y villas señoriales evitaron en Cataluña las violencias desencadenadas por entonces en Occidente para la consecución de la autonomía municipal. De todos modos hubo algunas luchas en esta época y otras más adelante, en general en fecha más tardía que en el resto de los países de Europa.

El ejemplo barcelonés

Jaime I llevó a cabo su obra por medio de la concesión de un privilegio especial o varios, como en el caso de Barcelona, o mediante unas cláusulas de un privilegio general, como los estatutos concedidos o confirmados a Tárrega (1242), con los que el rey inicia su actividad organizadora, a Vilafranca de Conflent (1269), etc.

La institución presenta ya la estructura y las características que definirán el municipio tipo de las ciudades de Cataluña; precisamente por su relativa uniformidad y por destacar ya entonces entre todas como *cap i casal* nos limitaremos al caso de Barcelona.

La oligarquía barcelonesa reforzó su poder gracias a la permanencia bajo Jaime I, del sistema tradicional de la administración del estado. Este se basaba en los créditos concedidos al rey para la fnanciación de sus empresas, cuya devolución se obtenía mediante el ejercicio de un cargo público dotado con buenas rentas. Así el monarca consiguió, para las conquistas de Mallorca y de Valencia, importantes sumas de los burgueses de esta ciudad, que tuvieron en sus manos un arma poderosa aplicada a la concesión de privilegios reales y de cargos públicos. Por eso el establecimiento del



Nobles ante el rey (miniatura del códice de la Paería, *Lérida)*

régimen municipal se realizó en varias etapas y con ciertos titubeos, según las modificaciones aconsejadas por la práctica o por la influencia de un grupo determinado.

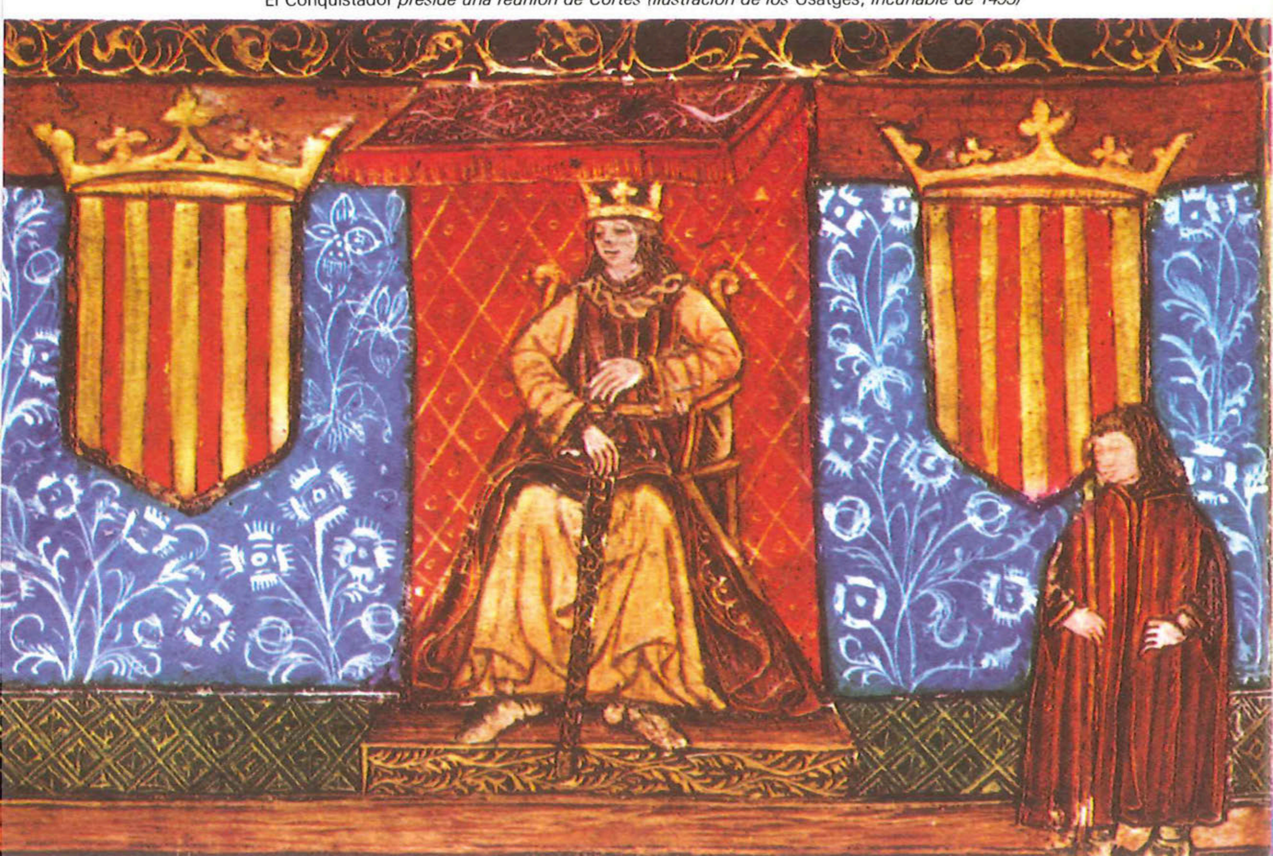
El primer documento conservado, ya que no debemos descartar la existencia de un privilegio anterior perdido, es la disposición otorgada por el rey conquistador en Valencia, el 7 de abril de 1249. Por la misma nombraba *paers* de la comunidad de habitantes de Barcelona, por un año, a cuatro ciudadanos y les facultaba para elegir unos *consellers* que les ayudasen en su cometido, es decir, trabajar para el bien común y ocuparse de los asuntos públicos. Esta disposición representa, pues el nacimiento oficial del municipio, pero su inicio real, el momento en que pasa de un estado primitivo a otro estructurado, no es posible fijarlo.

Jaime I consagra oficialmente la organización más o menos existente e instaura la novedad de los *paers* por motivos que no conocemos, acaso por disensiones internas de la oligarquía o un incidente como el de 1257. La provisión se aplicó en seguida y, en el palacio real, los cuatro *paers* eligieron a sus ocho *consellers* después de leer la orden del monarca ante el *veguer,* el *batlle* y sus subordinados. Entre los *paers* nombrados por real orden estaba precisamente un Durfort, Berenguer, que había sido *batlle* de Barcelona y luego de Mallorca en estrecha colaboración con el soberano.

Como la disposición era provisional, poco después, el 27 de julio siguiente, dio el privilegio que constituye una amplia ordenación del municipio. Tanto la disposición como el privilegio fueron concedidos por Jaime I, hallándose en Valencia, donde también estaban dos conspicuos representantes de la oligarquía barcelonesa: Guillem Lacera y Romeu Durfort, heredados en Valencia y su término. ¿Lo pedirían como recompensa para la ayuda prestada por su ciudad en la conquista? Solamente se puede afirmar que el nuevo privilegio, y también el otorgado a Mallorca, presentan un estrecho parentesco con el valenciano de 1245, como prueba el profesor Font Rius. Configura el municipio barcelonés en su estructura y en sus funciones con tres órganos esenciales: 4 *paers* o magistrados representativos con poder ejecutivo, su consejo asesor y la asamblea general, todo con cierta autonomía, pero no independiente del poder central.

El privilegio establece un régimen ciudadano y popular, con 4 magistrados supremos que regirán Barcelona durante un año hasta Pentecostés. Antes de finalizar su mandato, los salientes nombrarán a sus sucesores el día de la Ascensión, asesorados por sus consejeros, elegidos por ellos en número de 8, y el *veguer,* ante quien jurarán el cargo al tomar posesión. Como los *paers* cobrarán un salario del común, el privilegio nos da a conocer la existencia de la hacienda municipal, de cuya integridad se preocupa estableciendo que los *paers* salientes rindan cuenta de su administración ante los nuevos. A fin de evitar conflictos entre los ciudadanos, se prohibe la elección de dos magistrados pertenecientes a la misma familia y la posibilidad de una reelección inmediata, así como rechazar el cargo. Esta concesión representa mu-

El Conquistador *preside una reunión de Cortes (ilustración de los* Usatges, *incunable de 1495)*



cho para la ciudad: es la confirmación de la existencia de un gobierno propio, aunque dependiente del beneplácito regio.

El sistema evoluciona

Si bien el privilegio comentado no lleva fecha de caducidad, lo cierto es que fue sustituido al cabo de nueve años. Una circunstancia especial influyó en la evolución del sistema barcelonés. En efecto, la muerte del ciudadano honrado Bernart Marquet, lapidado mientras su casa era incendiada y sus bienes saqueados, motivó la presencia del rey para castigar a los culpables, en realidad todos los barceloneses, unos por realizar la fechoría materialmente y los demás por no impedirlo. Una vez terminada la investigación, Jaime I impuso una multa general de 10.000 áureos y se reservó el derecho de proceder él mismo contra el grupo más responsable, integrado por 12 hombres de la poderosa oligarquía.

Sospechamos que acaso existía una lucha de bandos rivales por el poder, causa más o menos directa de la muerte de Marquet y de la distinción entre varias clases de culpables del hecho. Además, se da la coincidencia de que el mismo día, el 15 de enero de 1258, el rey otorgaba su perdón a los burgueses, a quienes eximía del pago de la multa, al tiempo que concedía un nuevo privilegio. Los nombres de los acusados de negligencia en el mantenimiento del orden en el caso Marquet se repiten en las listas de *Consellers* a partir de este nuevo privilegio, lo cual indica que eran los componentes del grupo obtentor del mismo, junto con el perdón real, seguramente a cambio de una elevada suma de dinero.

El privilegio recién concedido estructuraba el municipio barcelonés de un modo distinto, que en definitiva será el decisivo: se suprimen los *paers* y



Jaime I el Conquistador. *Estatua ecuestre según grabado iluminado del siglo XIX*

en su lugar quedan los ocho asesores, los *consellers*, cuyo mandato duraría hasta el 6 de enero. A estos magistrados supremos les aconsejarían 200 prohombres, o sea una reducción de la asamblea general de vecinos.

¿A qué obedecía la supresión de los *paers?* Acaso se debía a su inserción artificial en el sistema de gobierno ya existente, sistema que desconocemos, pero que resultaría más semejante al implantado ahora con unos representantes y una asamblea. Creemos que esta organización perduró precisamente por ser en cierto modo la tradicional, aunque no funcionara con una asamblea general sino con una selección de vecinos repartidos de la siguiente forma: unos 80 ciudadanos honrados, unos 20 mercaderes, y los 100 puestos restantes distribuidos entre más de 20 artes y oficios representados por los maestros de los mismos.

Las características del régimen municipal siguen siendo el predominio del mismo grupo de familias, con alguna nueva aportación como los Llull, Malla y la presencia de los oficios en el *consejo de los 200*. La participación de los artesanos y menestrales es propia de las ciudades industriales, como Florencia, y las de Flandes, mientras la desconocen las dedicadas esencialmente al comercio, como Génova.

El nuevo organismo fue modificado sólo en puntos secundarios por los privilegios otorgados posteriormente por Jaime I a petición de los burgueses: los *consellers* pasaron de ocho a seis (1260 y luego a cuatro (1265), al mismo tiempo que el consejo se reducía a 100 escaños. Así quedaba estructurado el sistema con unos *consellers* y el *consejo de ciento* que llegará a la Edad Moderna. El segundo de los privilegios mencionados fortalecía el poder de los magistrados frente a los oficiales reales, el *veguer* y el *batlle*, ya que éstos podían ser denunciados por los *consellers* al rey en caso de negligir sus funciones. Por primera vez en la pugna del municipio por conquistar su autonomía, los dos oficiales quedaban en cierto modo supeditados al visto bueno de las autoridades ciudadanas, iniciándose entonces la evolución que terminará con la sujeción total de los mismos, convertidos en simples funcionarios al servicio del municipio.

Como el privilegio de 1265 sólo tenía vigencia por diez años, el 3 de noviembre de 1274, poco antes de finalizar el plazo, el rey Jaime concedió otro de igual duración. En él fijaba el número de *consellers* en cinco, cifra que perduró, y modificaba el sistema de su elección: en vez de ser nombrados por los magistrados salientes los elegirían una docena de prohombres nombrados por el *consejo de ciento* y se llevaría a cabo el día de San Andrés, fecha que quedó fija. Por tanto fueron necesarios cinco privilegios de Jaime I para estructurar de modo definitivo el municipio de Barcelona, caso único en su intensa tarea de legislador municipal en Cataluña. Motivaría tanta actividad la importancia de la gran ciudad, que exigiría más disposiciones complementarias, pero no debemos olvidar la acción de la oligarquía para atar cabos de un sistema obra suya, ni tampoco el dinero pagado al rey por sus concesiones.

Las demás ciudades

Otras ciudades y villas requirieron la atención real mientras duraba el proceso descrito en relación con Barcelona; así Lérida vio sustituidos sus cónsules por *paers* (1264), Perpiñán recibió un privilegio en 1273 y en el mismo Rosellón y zonas vecinas también los obtuvieron Vilafranca de Conflent (1269) y luego Ceret, Tuir y otras poblaciones; Cervera vio modificado su municipio hacia 1267. Creemos que la iniciativa de la política municipal desarrollada por la monarquía partía de las ciudades. Mientras el rey tendía naturalmente a mantener allí el poder de sus propios oficiales, incluyendo entre los mismos a los *paers* con ciertas reservas, la poderosa burguesía de esta época buscaba la forma de llegar a un gobierno autónomo. Sólo en algún caso determinado, por ejemplo con motivo de luchas internas, el rey imponía a todos su autoridad para restablecer el orden.

Finalmente hemos de mencionar algunos hechos acaecidos durante el reinado de Pedro el Grande, hijo y sucesor del rey Jaime, quien dio privilegios confirmando la obra de su padre, estructurando de nuevo algún municipio (Gerona en 1284) o dándole por primera vez una organización (Montblanc). Tales concesiones y confirmaciones se sitúan en un contexto histórico determinado por las dificultades del rey en su ambiciosa política exterior.

En cuanto a Barcelona, cuando ya estaba cerca de expirar el plazo de un decenio del último privilegio dado por Jaime I, su hijo confirmó en conjunto todo el sistema establecido y otorgó tal concesión a perpetuidad, colocando a los oficiales reales casi bajo la autoridad de los *consellers*, a quienes concedía por primera vez cierta potestad judicial.

Es el *Recognoverunt proceres* de 1283-84 una verdadera carta fundamental de la vida jurídica barcelonesa, como lo califica el profesor Font Rius. Por medio de uno de sus capítulos la ciudad obtenía el reconocimiento de su régimen municipal, que siendo a beneplácito hasta el momento quedaba ahora ratificado como definitivo. En las cortes de Barcelona de esta fecha, el rey Pedro aprobó, además, una disposición general, en virtud de la cual se confirmaban todos los municipios establecidos en las localidades reales. Es la primera que considera la existencia legal del régimen municipal y lo institucionaliza.

Con todo lo expuesto,. la personalidad del gran rey Jaime cobra un nuevo relieve después de haber visto en conjunto su intensa obra legislativa aplicada a las ciudades de Cataluña. En realidad, el establecimiento de un régimen municipal autónomo, una vez terminadas sus campañas reconquistadoras en Valencia, no deja de ser una tarea personal suya, aunque hayamos destacado la presión de la burguesía en este sentido.



Francesc Eiximenis entrega el Regiment de la cosa pública *a los jurados de la ciudad de Valencia (grabado del siglo XV)*

El reino de Valencia

Por Manuel Sanchis Guarner
Catedrático de Lingüística valenciana. Universidad de Valencia

LA derrota de los almohades en las Navas de Tolosa (1212), significó para el Islam la pérdida definitiva de las posibilidades de recuperar la hegemonía en la Península Ibérica. La decadencia de los sarracenos la supieron explotar a fondo Fernando III de Castilla y Jaime I de Aragón, y fueron la aristocracia castellana y la burguesía catalana quienes más beneficios obtuvieron.

Por aquel entonces, en Occidente, con el desarrollo del naciente capitalismo, acaban la dispersión económica y compartimentación del fraccionado mundo feudal, y se crean los mercados nacionales. Las comunidades primarias evolucionan y se tornan nacionales y su modalidad lingüística se convierte en lengua nacional. El catalán vernáculo se emancipa plenamente del provenzal, el cual, no lo olvidemos, solamente había sido la lengua literaria de los trovadores al servicio de la superestructura aristocrática. Por otra parte, Cataluña —ya con nombre propio— dejaba entonces de ser un estado pirenaico y pronto se tornaría en un pequeño cosmos mediterráneo de islas y tierras litorales. Aquel pueblo feudal, campesino y romántico, iba convirtiéndose en una sociedad robusta y brillante, mercantil y colonizadora, cuyas energías acumuladas, impedida la posibilidad de expansión ultrapirenaica, forzosamente tenían que proyectarse hacia Mallorca o/y Valencia.

Con la adopción del timón y de la brújula, el mar volvía a ser fructífera ruta comercial. Los burgueses de Barcelona siguieron el ejemplo de las repúblicas municipales italianas y empezaron a enviar sus naves a Túnez, Egipto y Siria, en busca de especias y de sedas orientales. Pero la piratería de los sarracenos de Mallorca, dificultaba gravemente el tráfico comercial por el Mediterráneo occidental. Los mercaderes y marinos catalanes incitaron al joven Jaime I a la temeraria empresa de conquistar un reino dentro del mar.

El 5 de septiembre de 1229 zarpaban de Salou ciento cincuenta y cinco naves —*«tota la mar semblava blanca de veles»* dice la Crónica real— y tras una campaña de menos de cuatro meses, el 31 de diciembre era ya tomada por asalto la Ciudad de Mallorca. La hazaña dio a Jaime I gran prestigio internacional. En Mallorca no quedaron moros más que como esclavos. Para estimular la repoblación cristiana, Jaime I otorgó el 1230 la *Carta de Franquesa,* inspirada en el Derecho romano que, en el siglo XII, los glosadores de Bolonia habían hecho renacer.

Desde la Conquista, las Islas Baleares constituyeron un estado autónomo, el *Regne de Mallorques*. Ya en 1249 la Ciudad de Mallorca tuvo sus jurados. El mismo año fue instituido el *Gran e general Consell* que regía la Isla con clara preponderancia del estamento ciudadano sobre el payés, desequilibrio que provocó graves conflictos. Pero el Reino de Mallorca no tuvo Cortes propias, pues comoquiera que sus monarcas eran vasallos del Rey de Aragón, los representantes mallorquines asistían a las Cortes generales de Cataluña.

Cuenta la Crónica real que estando en Alcañiz —enero de 1233 (?)—, cuando Jaime I comentaba ufano su victoria de Mallorca, dos caballeros aragoneses le informaron de las excelencias del País Valenciano —*«La mellor e la pus bella terra del món»*— y le incitaron a conquistarlo. La caótica situación política de la Valencia musulmana, brindaba, desde luego, una excelente oportunidad. Su último gobernador almohade, el príncipe norteafricano Abú Zayd, se había refugiado en Segorbe, expulsado de la ciudad de Valencia por una revuelta autóctona capitaneada por Zayyan, un aristócrata valentino-árabe. La zona valenciana meridional desde el sur del Júcar reconocía, sin embargo, la autoridad de Ibn Hud, un valiente caudillo indígena plebeyo que, desde Murcia, en pugna con los almohades, había llegado a someter a toda Andalucía. No existía entonces, pues, según pone de relieve Ubieto, ninguna figura de reino moro de Valencia, antecesor del que después crearía Jaime, que fue plasmación de su arbitraria voluntad personal.

Con propósito expansivo

Cabe observar que la reconquista —más de una decena de años— y la repoblación de Valencia, fueron mucho más largas y complejas que las de Mallorca. Mientras que la conquista de la isla de Mallorca la habían propugnado los mercaderes catalanes con criterio defensivo, la del país sarraceno de Valencia la concibieron los aristócratas aragoneses con propósito expansivo, si bien Jaime I acertó a maniobrar y fueron el rey y la burguesía catalana quienes al final obtuvieron mayor provecho.

Jaime I conquistó Burriana en julio de 1233, y no tardaron en entregársele todos los fuertes castillos musulmanes de más al norte. Los sarracenos evacuaron totalmente aquellas tierras que constituirían luego *lo Maestrat* o Maestrazgo, ya que fueron donadas a los caballeros de la orden militar del Temple —posteriormente de Montesa— en régimen latifundista. Otros latifundios valencianos septentrionales fueron *la Tinença* o Tenencia del monasterio de Benifassà, y Morella, ganada y poseída por don Blasco de Alagón.

En aquellas ásperas comarcas septentrionales del País Valenciano, de economía ganadera, se establecieron escasos repobladores que, como en su mayoría procedían de la Cataluña Nueva, llevaron el dialecto occidental del catalán, mientras que los colonizadores de Mallorca, ampurdaneses principalmente, habían llevado a las islas el catalán oriental preliterario.

No obstante, cabe advertir, que, según hizo ver Gual Camarena, la gran mayoría de las cartas pueblas de este sector septentrional del País Valenciano, se otorgaron a fuero de Zaragoza. Los aristócratas aragoneses pretendían que las tierras conquistadas a los moros valencianos, se convirtiesen en un mero apéndice señorial y latifundista de su reino, en una especie de Andalucía de la Corona de Aragón, según la feliz expresión de Joan Reglà.

Una cruzada para un reino

En el año 1236, cuando el rey Fernando III de Castilla se apodera de Córdoba, Jaime convoca Cortes en Monzón con el propósito de acelerar la conquista sistemática del País Valenciano. El papa Gregorio IX otorga la bula de Cruzada (1237) y, aunque el resultado de la convocatoria fuera débil, fue efectivo y así Ignatius Burns ha podido calificar el de Valencia como *«A Crusader Kingdom»*.

Por entonces empezo Jaime a usar el título de rey de Valencia, y parece ser que el primero de los documentos en que lo ostenta, es uno fechado en Tarazona el 30 de septiembre de 1236. La inmensa mayoría de las donaciones de tierras de Valencia en esta época inicial, van datadas según el sistema aragonés de la era hispánica y no según la práctica catalana del año del Señor, de lo cual deduce Antonio Ubieto que por la cancillería real era entonces considerada la conquista de Valencia como una empresa aragonesa.

Convocados en Teruel para la Pascua florida del 1237, los cruzados que concurrieron no fueron muchos y en su mayoría aragoneses. Conducida por el rey, la hueste ocupó temerariamente el Puig, a 15 kilómetros al norte de la ciudad de Valencia, posición clave que el imprudente Zayyan había desmantelado. Fue rehecha la fortificación del Puig y guarnecida con un pequeño destacamento mandado por el caballero montpellerino Bernat d'Entença, tío del monarca. El Puig, como el topónimo indica, pues deriva del latín *podium,* es una elevación, la única enmedio del sector septentrional de la Huerta valenciana y su importancia ya había quedado bien patente durante las guerras del Cid. Se suele identificar al Puig con el topónimo prerromano Enesa, empleado también por los geógrafos árabes.

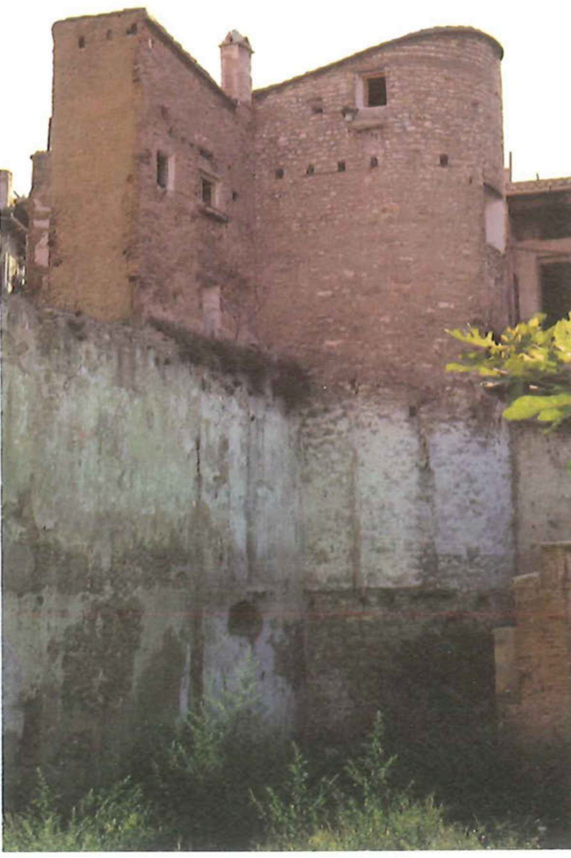
Zayyan, arrepentido de su imprevisión, congregó un fuerte ejército para reconquistar el Puig, pero fue vencido el 20 de agosto de 1237, en una batalla que resultó decisiva. Entença murió en el combate y Jaime I, que no participó en él, se apresuró a acudir en socorro de aquella posición tan avanzada que los caballeros querían evacuar. Ubieto pretende que el topónimo Enesa correspondería a un lugar no identificado cercano a Peñíscola, lo cual significaría un desplazamiento muy importante y poco explicable de aquella batalla.

La repoblación: determinante lingüística

Durante la cuaresma de 1238 se rindieron por capitulación los castillos de la Plana y de la Vall



Portada románica de la catedral de Valencia, siglo XIII (arriba). *Escudo de Valencia con las barras coronadas* (izquierda). *Torre de la muralla de Valencia, siglo XI* (derecha).



d'Uixó. La repoblación de la Plana fue de diferente tipo que la del Maestrazgo. Comarca de rica economía agrícola, fue repartida en pequeñas parcelas a individuos concretos, principalmente catalanes, lo mismo que los repobladores de las villas trasladadas desde la montaña a la llanura, como Castellón (1251), Nules y Almenara, o de nueva fundación como Villareal (1275).

Por el contrario, el valle de Uixó y la sierra de Espadán, permanecieron pobladas exclusivamente por musulmanes, que constituyeron un mundo comarcal cerrado hasta el siglo XVII. También eran sarracenos los habitantes del Alto Mijares, zona donde se habían refugiado los moros expulsados del Maestrazgo. El Alto Mijares se había mantenido fiel al príncipe Abú Zayd, el desposeído gobernador almohade de Valencia, que se había convertido al cristianismo y figuraba entre los caballeros aragoneses del cortejo de Jaime I. Abú Zayd hizo donación al obispo de Segorbe del Alto Mijares y también de las tierras serranas del Alto Turia que se le rendirían (1236).

En todas estas comarcas de la antigua diócesis de Segorbe se habla castellano, pues aunque estaban muy mayoritariamente habitadas por musulmanes, fueron establecidos en ellas pequeños núcleos de cristianos aragoneses: en Maleta o Villahermosa (1242) y en Arenós en el Alto Mijares, en Jérica (1249) y Begís (1276), en el Alto Palancia, en Ademuz (1212) y Chelva (1370). También fueron aragoneses los repobladores del sector central ponentino de la diócesis de Valencia: el Villar (1323), Chulilla (1340), Chestalcampo (1320), etc. Parece, sin embargo, que la expansión aragonesa directa y exclusiva, no rebasó el Júcar y se detuvo ante las muelas del Caroig, otro abrupto macizo cerrado que permaneció íntegramente sarraceno hasta la expulsión de los moriscos en 1609. Al oeste y sur del Caroig, las villas de Ayora y de Enguera fueron repobladas con castellanos de Alfonso el Sabio. La repoblación cristiana del siglo XIII, pues, determinó la frontera lingüística en el interior del reino de Valencia, la cual sólo fue alterada en el extremo meridional tras la expulsión de los moriscos.

Valencia: reino autónomo

Jaime I puso sitio a la ciudad de Valencia el 22 de abril de 1238. Doce naves de socorro, enviadas por el rey de Túnez, no consiguieron desembarcar y Zayyan se rindió el 28 de septiembre. Los caballeros se sintieron muy insatisfechos, puesto que la capitulación había impedido el saqueo. La misma ciudad que en 1094 había hecho frente al duro cerco del Cid durante veinte meses, sólo resistió cinco al sitio de Jaime I, provisto de mejor artillería y dominador menos temido.

El rey Jaime I, siempre en pugna con los nobles aragoneses, con el objeto de limitar las ambiciones feudales de éstos y fortalecer la burguesía en que se apoyaba el poder real, creó de derecho el Reino de Valencia al otorgar, en abril o mayo de 1239, la *Costum,* código legal que en el año siguiente, con adiciones, se convertiría en los *Furs* o Fueros de Valencia. Estos *Furs,* aunque admiten elementos del derecho consuetudinario —*(«segons era usat e acostumat en temps dels sarrains»)*—, se fundamentan sobre todo en el derecho romano. Jaime I había procedido, pues, en Valencia exactamente igual que unos años antes al fundar el Reino de Mallorca.

En 1245 fueron instituidos los jurados del municipio valenciano y las Cortes valencianas de 1283 determinaron la composición del *Consell* de la ciudad. Martínez Aloy considera que una reunión parlamentaria de nobles, clérigos y burgueses en 1261, fue el origen de las Cortes generales del Reino de Valencia, que se celebraron hasta 1645. La moneda jaquesa, propia del reino aragonés, que había circulado al principio, fue sustituida en 1247 por los *«reals»* de Valencia, moneda particular del nuevo reino valenciano. Después de la Reconquista, toda la documentación valenciana se fechará por el año del Señor, a la manera catalana.

Habían surgido así, por decisión soberana de Jaime I, dos reinos nuevos autónomos, el de Mallorca y el de Valencia, en los que, aunque se mantuviese su condición de patrimonio de la monarquía —característica que estimulaba la reina Violante, la esposa húngara de Jaime I—, la autoridad del rey estaba sujeta a las leyes. Además se evitaba la injerencia de los aristócratas —es decir, los militares— y de los clérigos en el gobierno, puesto que eran dominio de la burguesía, con clara preponderancia de la urbe comercial e industrial sobre el campo señorial. En frase gráfica de Martín Domínguez, el Reino de Valencia, con cortes y moneda propias desde la cuna, era históricamente hijo, pero políticamente hermano del Principado de Cataluña, y un hermano no *fadristen* o segundón, sino *hereu,* con el mismo rango en la Corona de Aragón que la propia Cataluña.

La irradiación de la ciudad

En el Occidente europeo, desde finales del siglo XII, con la revitalizacion de la economía monetaria, surgían nuevas ciudades donde la burguesía venía adquiriendo sus perfiles característicos. Ello explica por qué en las zonas de repoblación catalana, tierras de realengo, se produjo pronto un florecimiento industrial y mercantil que neutralizó la mentalidad feudal de la nobleza aragonesa. La ciudad unificó su entorno, y de la permanente existencia del núcleo urbano poderoso, resultó la continuidad sociologica del Reino. Los reyes fueron extendiendo la territorialidad de los *Furs* de Valencia, originariamente sólo código municipal, pese al antagonismo de la aristocracia rural que manifestó oficialmente su oposición en las cortes de Zaragoza de 1264, en las que Jaime I tuvo que defender

la autonomía jurídica del nuevo Reino de Valencia.

La repoblación cristiana fue muy intensa y temprana en la zona central del Reino, entre los ríos Palancia y Júcar, que fue repartida en pequeñas yugadas entre catalanes y aragoneses. Hay que decir,no obstante, que los repobladores —menestrales o campesinos— aragoneses o de cualquier otras ascendencia, muy pronto se integraban culturalmente e idiomáticamente en la comunidad valenciana de molde catalán; el fenómeno ha venido repitiéndose constantemente en Valencia hasta el siglo XX. Los mozárabes se habían virtualmente extinguido a primeros del siglo XII. En la huerta valenciana había subsistido al principio población sarracena, pero, tras haber sido dominada la sublevación de los musulmanes capitaneados por Al-Azraq (1249), los moros fueron expulsados de todas las poblaciones importantes, como Sagunto, Liria, Torrent y Toris, y tuvieron que recluirse en los lugarejos periféricos.

Contrastes y problemas

Pese a su heterogeneidad inicial, los pobladores de esta zona valenciana central, rápidamente adquirieron coherencia, en el siglo XIV ya estaban todos catalanizados idiomáticamente, y constituyeron el núcleo esencial desde donde irradiaría la colonización de casi todo el resto del Reino de Valencia y aun trascendería a Murcia. En este sector litoral central se produjo, pues, una colonización pobladora, mientras que las tierras de las zonas ponentinas y meridional del Reino de Valencia, siguieron cultivadas por los moros de la anterior población *fellàh*, y hubo en ellas, por tanto, una colonización sólo explotadora.

Según dice Pierre Vilar, la instalación primitiva

Jaime I el Conquistador
durante el cerco de Valencia.
Litografía de la Historia de España ilustrada,
de R. del Castillo (1880)



del *habitat* y su reinstalación por la Reconquista son el origen de una estructura agraria, cuyas combinaciones con las modalidades de producción —técnica y economía— y las relaciones de producción —organización del señorío—, dejarían ciertos vestigios y plantearían ciertos problemas en la formación de la sociedad. La Valencia cristiana había heredado directamente el sistema de cultivo y regadío perfeccionado por los sarracenos con sus unidades equilibradas de explotación agrícola, el rafal y la alquería. Los repobladores aportaron el espíritu democrático de las comunidades agrarias de la Cataluña Nueva, establecidas según cartas pueblas.

Vicens Vives comentó cuán diferentes fueron los repartimientos coetáneos de la tierra en Andalucía y en Valencia, puesto que allí Fernando III la distribuyó en régimen latifundista entre unos nobles castellanos avezados a una explotación tan sólo pastoril. También las montuosas tierras valencianas interiores, propiedad de los señores aragoneses, eran transitadas por los ganados trashumantes y las caravanas laneras en ruta hacia el Mediterráneo.

Almizra, fin de un conflicto

En clara contravención con el tratado de Cazola (1179) que atribuía la reconquista de Játiva a los reyes de Aragón, en el año 1243, Alfonso X de Castilla —entonces todavía infante— sobornó al alcaide sarraceno de dicha villa de Játiva, que le cedió los castillos de Moixent y de Enguera. Reaccionó con irritación Jaime I y rompió las hostilidades con el futuro rey Alfonso el Sabio, que era yerno suyo. Se consiguió, no obstante la guerra y por el tratado de Almizra (1244) fueron adjudicadas definitivamente Játiva y Enguera al Reino de Valencia. Sin embargo, Enguera había sido ya poblada con castellanos, y por ello el habla enguerina es un arcaico dialecto castellano de transición; más al norte, en las inhóspitas montañas del Caroig, sólo hubo moros hasta el siglo XVII.

Al ser repoblada la zona central del nuevo Reino, en torno a la capital, la nueva sociedad valenciana había logrado coherencia, y por ello toda la repoblación cristiana al sur del río Júcar fue monolingüe. Hubo la susodicha intromisión de castellanos en Enguera, pero al sur de esta localidad, en el valle de Montesa, el dominio lingüístico catalán se ensancha hacia el oeste hasta la frontera con Castilla, puesto que fueron repobladas con cristianos catalanófonos Montesa y Vallada (1289), Moixent (1303) y la Font de la Figuera (1301), pues los monarcas querían asegurarse la ruta natural hacia la Mancha.

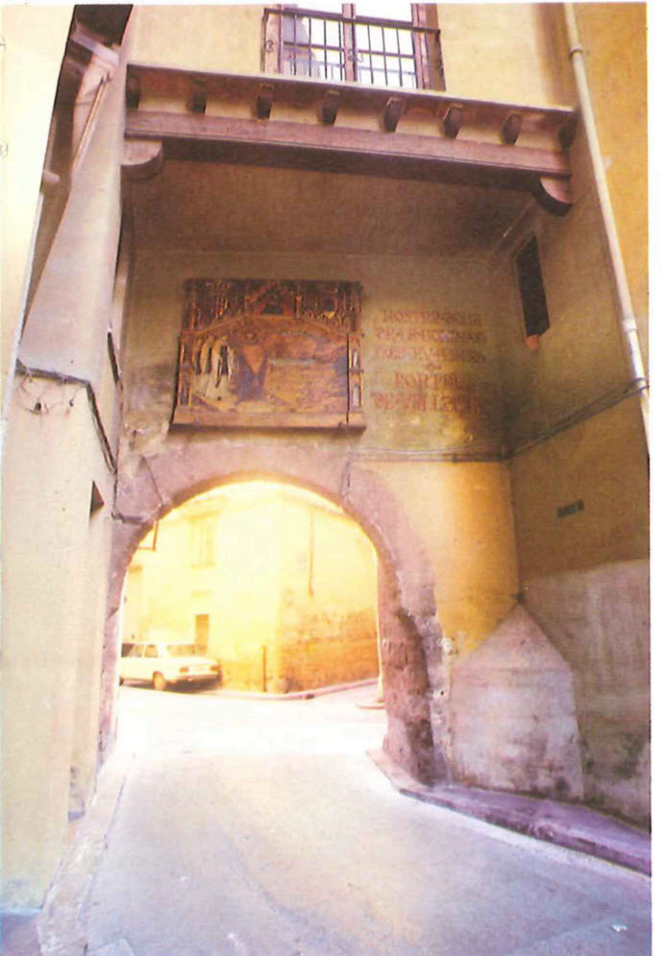
En las tierras valencianas de más allá del Júcar subsistieron importantes contingentes de población sarracena en la Valldigna, la Costera de Ranes, el valle de Albaida, la Huerta de Gandía, la Marina y las sierras de Alcoy, según manifiesta aún hoy la profusión enorme de lugarejos, efecto de la fragmentación de la explotación agraria musulmana. Sin embargo, según observa Camarera Mahiques, en las villas y núcleos comarcales fue establecida población cristiana, la cual, pese a su heterogeneidad fue comunitariamente de lengua catalana. La frontera meridional concertada en Almizra, que en el orden eclesiástico ha estado vigente hasta 1960, pasaba por el sur de Biar, Castalla, Jijona, Relleu, Polop y Altea.

A caballo de dos épocas

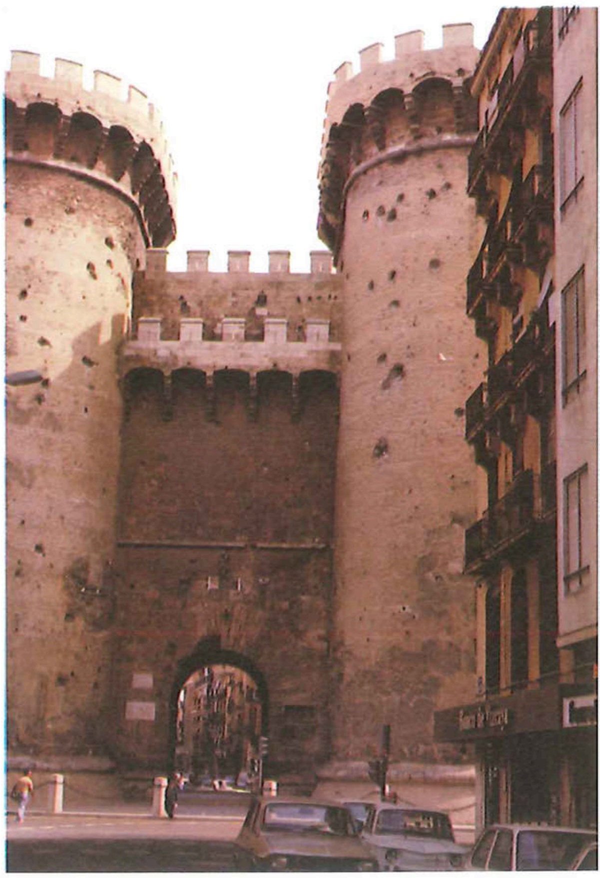
En tiempos de Jaime I se operaron grandes cambios sociales, políticos, económicos y culturales, pues, según comentaba Nicolau d'Olwer, fue una época de franca transición, la del traspaso del Estado patrimonial a la monarquía paccionada, y del homenaje feudal individual al juramento colectivo, con la aparición del estado llano. Pero el poder legislativo aún lo poseía todo el rey y Jaime I, que tanto tuvo que luchar contra el feudalismo, no acertó a superar el concepto patrimonial de la monarquía y en sus repetidos testamentos dividió siempre sus estados en dos o tres lotes para que todos sus hijos varones fuesen reyes. Es indudable que si acaso llegó a tener una concepción nacional de su pueblo —como la que décadas más tarde Ramón Muntaner manifestara con vehemente elocuencia— Jaime I la sacrificó decididamente a consideraciones de interés familiar.

Sí que acertó plenamente, en cambio, al fundar los dos nuevos reinos de Mallorca y de Valencia. Comenta Elías de Tejada que los Reinos fueron una típica creación del derecho político medieval, concebidos como unidades jurídicas concretas correspondientes a una comunidad en un territorio, forma de ordenación política intermedia entre la *polis* y la Cristiandad. Y ciertamente el de Valencia fue uno de los mejor definidos. Aun hoy los aragoneses y los murcianos denominan «el Reino» por antonomasia a las tierras valencianas, y asimismo los tortosinos las conocen por *«lo Regne»*.

Pese a su dicotomía estructural de catalanes y aragoneses, burguesía y aristocracia, urbanismo y ruralía, aparte de su infraestructura de siervos agrícolas sarracenos, la sabia ordenación pactista de la Corona de Aragón permitió que el Reino de Valencia mantuviese un difícil equilibrio institucional y fructificase en espléndidas realizaciones, principalmente en el siglo XV. Pero la inestable compensación de fuerzas e intereses fue luego rota por el cesarismo y aristocratismo cortesano-renacentistas. Las instituciones regnícolas fueron perdiendo toda su savia y, finalmente, al resultar vencedores los Borbones en la conflagración internacional que fue la Guerra de Sucesión a la Corona de España, en la cual estaba involucrado el neoforalismo de la Corona de Aragón. Felipe V en 1709, derogó los Fueros valencianos y privó al Reino de Valencia de su secular autonomía.



Torres de Serranos construidas a finales del siglo XIV (arriba). *Portal de Valldigna, acceso a la morería de Valencia, abierto en la muralla vieja a finales del siglo XIV* (izquierda). *Torres de Quart, puerta del camino hacia Castilla en el siglo XV* (derecha).



Comercio y política en el Mediterráneo

Por José Luis Martín
Catedrático de Historia Medieval. Universidad de Salamanca

AUNQUE ya la Constitución de Paz y Tregua de 1131 se hace eco de la presencia de «negociatores» que acuden a los mercados y ferias catalanas, los merçaderes como grupo y las ciudades en que residen no alcanzan importancia política hasta los años iniciales del siglo XIII, y será preciso esperar al reinado de Jaime I para ver a los representantes de las ciudades, es decir a los mercaderes, actuando en pie de igualdad con nobles y eclesiásticos.

La comparación entre el texto de 1131 y la Constitución de 1214 es suficientemente expresiva de los cambios ocurridos en menos de un siglo: Berenguer III, los nobles y eclesiásticos del Principado garantizan la seguridad de los «negociantes que, para comprar y vender, van por la tierra o a los mercados», y para nada se habla de las ciudades ni de sus habitantes; en 1214, firman la Constitución el cardenal legado Pedro, en nombre del monarca, los nobles, los eclesiásticos y los *ciudadanos y burgueses,* y la paz se extiende a los «ciudadanos, burgueses y a todos los hombres de los castillos y villas», así como «a los caminos, a los mercaderes, tanto nacionales como extranjeros, y a cuanto lleven consigo»; las ciudades se ven exentas de todo impuesto durante la minoría del rey, y de mantener la paz y resolver los litigios que puedan producirse se encargan dos «paciarios» (pacificadores o *paers)* elegidos en cada ciudad por los ciudadanos y por el pueblo de acuerdo con el obispo. La importancia de las ciudades y de sus habitantes en el mundo político catalán del siglo XIII es clara y no se explicaría sin la existencia de un activo comercio interior y exterior.

Mallorca, operación comercial

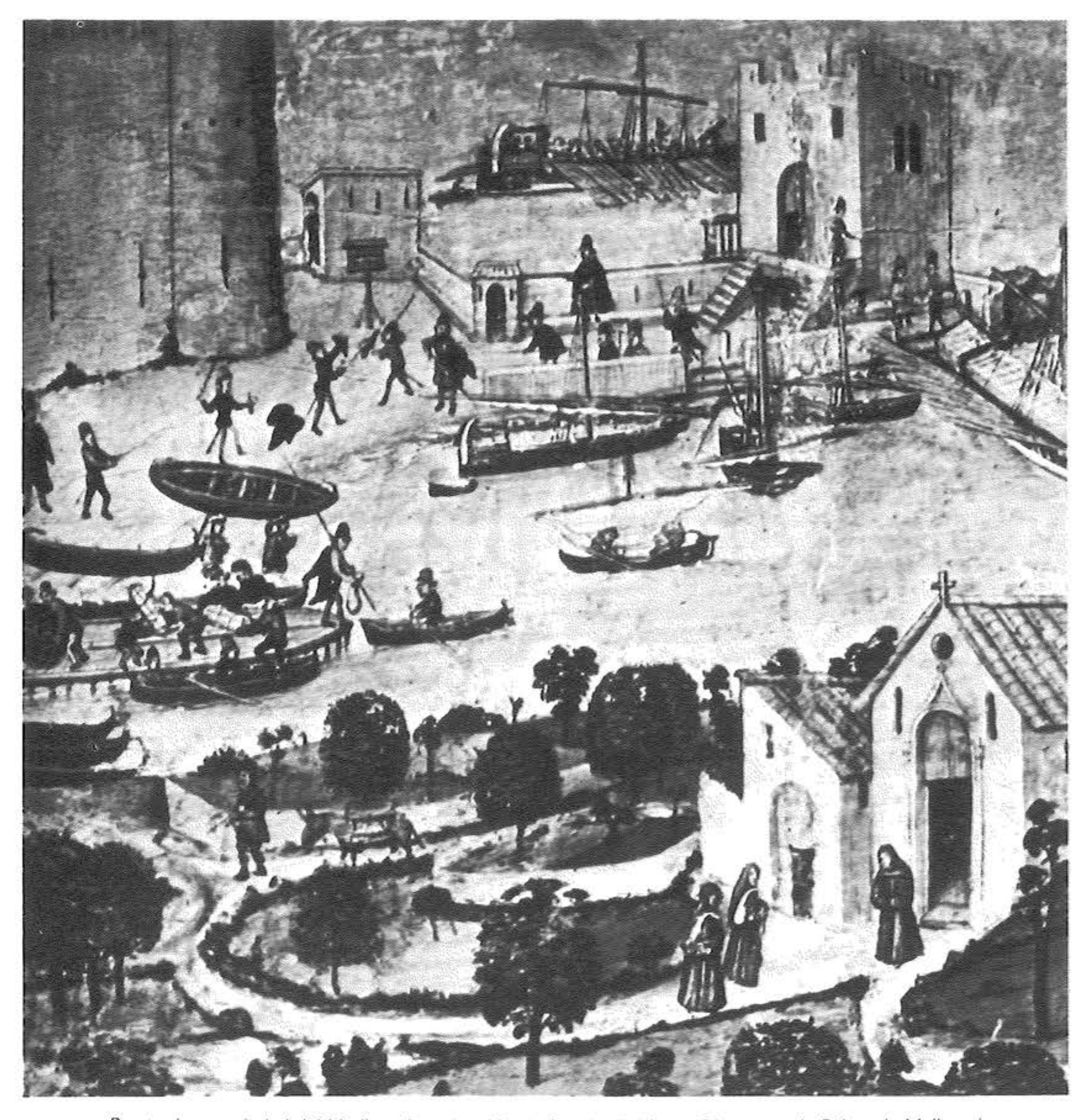
La importancia del comercio y el origen de los productos que se venden en ciudades, ferias y mercados los conocemos a través de los peajes que regulan el tráfico de mercancías a lo largo del Ebro, en dirección a Barcelona, con destino a Valencia, Perpiñán, Puigcerdá, Colliure... desde los años finales del siglo XII. A tierras catalanoaragonesas llegan mercancías procedentes del vecino reino de Francia, de las ciudades italianas y, sobre todo, de Oriente y del Norte de Africa, punto de destino de los mercaderes catalanes en el exterior y lugar de procedencia de la mayor parte de los artículos extranjeros que se venden en la Corona de Aragón, según se desprende del documento real de 1227 por el que se prohibía que cargaran productos originarios o destinados a Constantinopla, Siria, Alejandría y Ceuta barcos extranjeros mientras hubiera naves barcelonesas dispuestas a efectuar el transporte.

Es indudable que al amparo de estas normas serían construidos en Barcelona nuevos barcos cuya actividad pirático-comercial (piratería y comercio son inseparables en la Edad Media) daría lugar a represalias por parte de los mallorquines, que capturaron dos naves barcelonesas en 1228 y con su acción ofrecieron al monarca y a los mercaderes catalanes el pretexto para invadir y ocupar la isla un año más tarde siguiendo las indicaciones del mercader barcelonés Pere Martell.

En vano intentará Jaime I, en su crónica, ocultar los móviles económicos de la campaña y encubrirlos bajo el manto de la búsqueda de gloria y fama para él y para sus hombres; años más tarde, Bernat Desclot, en la crónica de Pedro el Grande, narrará la captura de los mallorquines de una nave catalana procedente de Bujía y de otra que se dirigía a Ceuta, se hará eco de la queja presentada por los prohombres de Barcelona ante Jaime I, de la embajada que éste envió a Mallorca para exigir la devolución de las naves, de la negativa del rey mallorquín, aconsejado por mercaderes genoveses, pisanos y provenzales —competidores de los catalanes en el mercado norteafricano— y de los preparativos de la campaña en cuya financiación participarían nobles, clérigos y ciudadanos de Cataluña, interesados los primeros en el reparto de las tierras y bienes muebles que se conquistaran —según reconoce Jaime I— y los últimos en facilitar la navegación de sus barcos por el Mediterráneo occidental.

Túnez, avance fundamental

La ocupación de Mallorca y, posteriormente, de Valencia, no dejó de suscitar recelos entre los mu-



Puerto de una ciudad del Mediterrráneo (retablo de San Jordi, Museo Diocesano de Palma de Mallorca)

sulmanes norteafricanos, especialmente entre los tunecinos cuyo sultán, con la ayuda de naves genovesas y pisanas, intentó recuperar la isla. Pasado el peligro, Jaime I y sus mercaderes se apresuraron a restablecer los contactos comerciales con Túnez, donde fue enviado (1235) en misión de buena voluntad el veguer de Barcelona, miembro de una importante familia de mercaderes. Con esta embajada se inicia una serie de contactos que van desde los tratados de paz y comercio, pasando por la petición a Inocencio IV para que los cruzados no causaran perjuicios a los tunecinos, hasta la guerra abierta cuando la defensa del comercio así lo exija.

La hábil combinación de la diplomacia y de las armas permitió a los mercaderes catalanes instalarse en Túnez y Bujía donde, desde 1253 y 1259, existió un consulado de los catalanes residentes o de paso en el lugar; junto a los mercaderes y apoyando su acción hallamos en territorio tunecino milicias cristianas cuyo jefe, al igual que el cónsul de los mercaderes, era nombrado por Jaime I al que correspondía cerca de un tercio de los sueldos pagados por el sultán a los miembros

de la milicia catalana. El alcaide de estas tropas no era sólo el jefe sino también el representante de los intereses económicos del monarca al que enviaba sus derechos en las soldadas y el importe del arrendamiento de la alhóndiga, sede del consulado, almacén y residencia de los mercaderes al mismo tiempo.

Completan la presencia catalana en Túnez los misioneros, entre los que sobresalen los dominicos, a los que se debe el primer «studium arabicum», precedente de la escuela que, veinticinco años más tarde (en 1275), crearía Ramón Llull en Mallorca para enseñar el árabe a los futuros misioneros del Norte de Africa.

Sin negar la importancia de las relaciones politicomilitares ni el interés de la presencia misionera en Túnez, es indudable que por encima de estos intereses predominaron los económicos de las grandes familias barcelonesas y a ellos subordinaron política y religión hasta el punto de llevar a la Corona a un enfrentamiento abierto con Roma y con la monarquía francesa a partir de 1262, año en el que el heredero aragonés, Pedro el Grande, se unió en matrimonio a Constanza de Sicilia con cuyo reino mantenían relaciones de dependencia los sultanes tunecinos.

Concedido el reino siciliano por el pontífice al francés Carlos de Anjou, la milicia catalana en Túnez y la corte aragonesa se convirtieron en el refugio natural de los sicilianos derrotados, y contra sus enemigos políticos sicilianos así como contra los mercaderes catalanes, rivales de Marsella en el campo comercial, se dirigía la cruzada organizada en 1270 por San Luis de Francia y controlada por su hermano Carlos de Anjou.

La expulsión de las milicias catalanoaragonesas y la ruptura del semimonopolio comercial catalán en Túnez serían las únicas consecuencias de la cruzada. Jaime I no tardaría en firmar de nuevo el tratado con Túnez en el que, una vez más, los intereses económicos de los mercaderes catalanes fueron prioritarios. Pese a estos acuerdos, firmados en Valencia en 1271, mientras los angevinos controlan Sicilia la posición catalana en Ifriquiya no sería segura; el interés de los mercaderes catalanes exigía el control de Sicilia y los mercaderes contribuían decididamente a su ocupación por Pedro el Grande en 1282.

Tremecén: solidaridad judía

Menos intensa que en Túnez, la presencia catalana en las actuales tierras de Argelia y Marruecos no fue despreciable. Tremecén era el punto de convergencia del comercio africano y europeo; del Africa interior llegaba sal, marfil, incienso, especias, ámbar, alumbre y, sobre todo, oro procedente del Sudán, y esclavos negros, muy solicitados en el mercado europeo; los catalanes no podían permanecer ajenos a este comercio.

La penetración comercial también contó con el apoyo de milicias cristianas al servicio de los musulmanes, pero la base de la implantación catalana fue la solidaridad existente entre las comunidades judías de Barcelona, Mallorca, Tremecén y Sijilmasa, a cuyos miembros vemos actuar como mercaderes y como embajadores y representantes políticos de un reino en el otro. Pronto a los judíos se unen otros mercaderes, protegidos desde 1250 por tratados y alianzas políticas que facilitarán la creación de un consulado catalán en Tremecén, dirigido no por un mercader sino por el alcaide de la milicia, convertido poco más tarde y de modo provisional en jefe de todos los cristianos residentes en el sultanato; gracias a las atribuciones que le da el cargo el alcaide se hallaría en condiciones de eliminar o de reducir la importancia de los rivales del comercio catalán, y sin duda esta fue la causa de que se suscitara contra él una fuerte oposición, dirigida y organizada por los mercaderes italianos, que obligó a Jaime I a reducir los poderes de su representante y a aceptar que fuera tan sólo el jefe en Tremecén de todos los súbditos de la Corona de Aragón.

La penetración en el mercado marroquí se hizo a través de Ceuta, ciudad que fue hasta los últimos años del reinado de Jaime I un señorío prácticamente independiente; piratería y comercio alternan en estas relaciones y no parece probable que, en esta situación de inestabilidad, llegara a crearse un consulado catalán en la ciudad norteafricana ni siquiera después de la firma, en 1269, de un tratado de amistad entre Jaime y el señor de Ceuta.

Aunque importante desde el punto de vista comercial, la ciudad costera sólo canalizaba una parte del comercio marroquí cuyo control sólo podría obtenerse mediante una alianza con los sultanes, y Jaime I no dudaría en abandonar a su aliado en 1269 para unirse al sultán benimerín, vencedor de los almohades y dueño de Marruecos; las naves catalanas atacarían por mar Ceuta en 1274, mientras que, por tierra, Abu Yusuf, auxiliado por milicias cristianas, completaría el cerco de la ciudad.

El esquema que tan buenos resultados había dado en Túnez y Tremecén fracasó en Marruecos; el señor ceutí, atacado por mar y tierra, se sometió a la autoridad de Abu Yusuf y éste, conseguido su objetivo, denunció el tratado con Aragón y se dispuso, desde la base de Ceuta, a invadir la Península, con lo que se iniciaría un período de guerra abierta en el que no habría lugar para las actividades comerciales de los catalanes cuyo puesto sería suplantado por los genoveses.

Barcelona, centro impulsor

La actividad comercial de los catalanes en el exterior no se explicaría sin la existencia de centros urbanos dotados de una organización municipal, de una industria capaz de ofrecer los productos apetecidos en los mercados norteafricanos y de unas instituciones preparadas para dar solución a los múltiples problemas que plantea un comercio



Sello de cera de Jaime I (Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona)



Jaime I, pintura anónima del siglo XV (Museo de Arte de Cataluña, Barcelona)

Mapa del Mediterráneo en el siglo XIII

de tal envergadura. Barcelona sobresale sobre todas las ciudades catalanas, y su organización municipal (estudiada en estas páginas por Carmen Batlle), su industria y sus instituciones comerciales nos servirán para explicar y entender las bases del comercio catalán en el Norte de Africa. Aunque nuestras noticias sobre la industria barcelonesa son en su mayor parte posteriores al período que aquí estudiamos, no cabe duda de que en el siglo XIII Barcelona se había convertido en un centro artesanal de relativa importancia como lo prueba la existencia de una cofradía de maestros zapateros en los tempranos años de 1203, la queja presentada en 1255 a las autoridades municipales sobre el ruido producido por los tintoreros y por los tejedores de algodón, la nómina de menestrales realizada en 1257 para elegir a quienes debían representar a los oficios en el *Consell de Cent*...

El silencio de las fuentes sobre la organización y el modo de vida de los artesanos no debe extrañarnos: los gremios no son en sus orígenes obra exclusiva de los trabajadores, sino creación conjunta de éstos, de los mercaderes, interesados en conseguir una calidad uniforme y adaptada a las exigencias del mercado y de la ciudad que da nombre a los productos en el exterior, y mientras los mercaderes y el Consejo municipal, en el que se reservan los puestos más importantes y que en cierto modo es el brazo político de las principales familias de la ciudad, no se hallen organizados, difícilmente lo estarán los artesanos, que seguirán durante años realizando una obra anónima difícilmente localizable.

El Libro del Consulado del Mar

Anteriores a los gremios de artesanos e inmediatamente posteriores a la organización del Consejo serán los «gremios» de mercaderes cuyas primeras ordenanzas datan de 1258: son las llamadas *Ordenanzas de la Ribera* o código del transporte marítimo, que más tarde serán desarrolladas y completadas en el *Libro del Consulado del Mar*. Las Ordenanzas tienen un alcance limitado: redactadas por un representante del monarca y por los prohombres de la Ribera o playa comercial (ésta fue delimitada en 1243) definían los derechos y deberes de los marineros y de los mercaderes en cuanto se refería al transporte marítimo.

Pronto las *Ordenanzas* serían insuficientes para regular la actividad marítimo-comercial y se haría preciso dictar nuevas normas como las que autorizaban, en 1279, a los mercaderes de Barcelona a elegir a dos jueces encargados de solucionar las diferencias que surgieran dentro del grupo. Estos jueces, que reciben el nombre de «cónsules de mar», se rigen por las normas reunidas en el *Libro del Consulado,* cuya primera redacción barcelonesa tendría lugar entre 1260-1270, aunque la versión que ha llegado hasta nosotros procede del siglo XIV y no tardaría en ser aceptada en todo el Mediterráneo como «norma reguladora del tráfico marítimo y como código de aplicación de los tribunales de mar de los diversos países ribereños del mismo», según su editor Font Rius.

En el libro se regulan las obligaciones y derechos de los patrones, constructores y accionistas de las naves, de los contramaestres, escribanos y otros oficiales que viajan junto con las mercancías, los contratos de flete, carga y descarga, las operaciones de anclaje de los barcos en rada, playa o puerto, las relaciones entre patrón, mercaderes y pasajeros, las normas por las que han de regirse los contratos... El temario del libro se halla resumido en el ordenamiento procesal que lo inicia al afirmar que los «cónsules deciden todas las gestiones que proceden de fletes, de daños de géneros cargados en naves, de soldadas de marineros, de las acciones que se toman en el buque, de su venta, del caso de echazón, de encomiendas hechas a patrón o a marineros, de cantidades debidas por patrón..., de promesa hecha por patrón a mercader, o por éste a patrón, de géneros encontrados en mar libre o en playa, de armamentos de naves, galeras o leños, y, generalmente, de todos los demás contratos que se declaran en las costumbres del mar».

Junto al Consulado y Cónsules de mar existentes en las ciudades más importantes de Cataluña, Valencia y Mallorca, y que podemos considerar los representantes de los mercaderes y marinos en cada localidad, hallamos a los Cónsules en el exterior o delegados del rey en los lugares donde existía una colonia de súbditos del monarca aragonés. La importancia de Barcelona y el hecho de que la mayoría de los mercaderes fueran ciudadanos de este lugar llevarían a Jaime I a delegar el nombramiento de los Cónsules en el extranjero en la ciudad de Barcelona, es decir, en sús mercaderes, a partir de 1266 con excepción de los cónsules de Túnez y Bujía, que siguieron bajo el control directo del monarca, quien vendía o alquilaba el cargo con carácter temporal.

La importancia del comercio efectuado podemos imaginarla si consideramos que existían cónsules de los catalanes en las ferias de Champaña, en Siria y en Egipto, en los puertos más importantes de Castilla, en el sur de Francia y en los centros comerciales del Imperio bizantino. El comercio estaba por encima de las prescripciones pontificias y así lo dejó entender, en 1274, Jaime I al aclarar, a petición de los prohombres de Barcelona, el sentido de la bula pontificia por la que se prohibía llevar y vender a los musulmanes hierro, armas, madera para la construcción naval, y alimentos. El monarca, que declara haber consultado con los frailes dominicos y franciscanos, explica que está prohibido todo comercio con los dominios del sultán de Alejandría y que no es lícito vender a los demás musulmanes productos alimenticios o materias de valor estratégico-militar, para añadir a continuación que los dueños de las naves pueden llevar en sus barcos las vituallas, armas, hierro, alquitrán, material para la construcción de jarcias... que necesiten para sí mismos, para los mercaderes y para la reparación de las naves.

La Crónica de Jaime I

Por Agustí Altisent
Historiador. Archivero del Monasterio de Poblet

REFIRIENDOSE a la crónica catalana de Jaime I y a la de Pedro el Ceremonioso, Martín de Riquer ha escrito unas frases que pueden considerarse definitivas: «Hay que poner de relieve —dice— un hecho curioso y que podríamos calificar de insólito: la lengua catalana es la única en la cual dos reyes han escrito sus memorias. Otras literaturas —añade Riquer— tienen reyes historiadores, como la castellana con Alfonso X, pero son historiadores del pasado, no de sus propios reinados. Jaime el Conquistador y Pedro el Ceremonioso nos han legado sus memorias personales, con todo lo que esto significa en un monarca medieval, y sus crónicas nos permiten acercarnos a estas dos grandes personalidades, tan distintas entre sí, con una proximidad que, hay que decirlo, no nos es dado hacerlo para ningún otro rey de la Edad Media, pues de estos dos grandes soberanos catalanes no sólo sabemos lo que hicieron y con qué intención lo hicieron, sino también cómo sentían, cómo amaban y cómo odiaban, nos han abierto íntimos momentos de su pensamiento y nos han dejado la fisonomía que quisieron que se guardara de ellos en los siglos futuros».

La crónica de Jaime I, titulada en realidad *Libre dels feyts,* presenta el interés primordial de ser la autobiografía del rey. Pero esta obra, espontánea, llena de viveza y humanidad, de intenso movimiento, escrita en estilo coloquial, donde lo que dicen los personajes es aducido a veces en tercera persona pero donde, más frecuentemente, cada personaje interviene hablando en forma directa, dialogada, a menudo con preguntas y respuestas brevísimas, como en una novela moderna, plantea diversos problemas que apasionan a los eruditos, aparte de ser un documento histórico de primer orden para conocer la vida y hechos heroicos del Conquistador y muchos aspectos del ambiente en su época.

El *Libre dels feyts* tiene su paralelo en latín en el *Liber gestarum,* obra que, en 1313, el dominico fray Pere Marsili, por orden de Jaime II, redactó narrando la vida del Conquistador, a base de ordenar y traducir al latín, distribuidas en capítulos, las gestas o los fragmentos de gestas de Jaime I que se conservaban en lengua vulgar en el archivo real. El problema consiste en saber qué relación existe entre el texto latino de Marsili y el catalán del *Libre dels feyts.* Porque ambos narran sustancialmente lo mismo, y casi siempre del mismo modo, aunque el catalán pone la narración en boca del rey en primera persona *(nós* y a veces, *jo),* mientras que el texto latino habla en tercera persona, aunque también desliza la primera. Y, con todo, el *Libre dels feyts* y el *Liber gestarum* no parecen ser traducción el uno del otro, aunque la obra de Marsili tenga visos de ser la versión de un original (u originales, reunidos) catalán, en el cual el rey hablaba en primera persona.

El «Libre dels feyts» y la crónica de Marsili

Aunque la crónica de Marsili esté redactada en 1313 y el mejor y más antiguo manuscrito conservado del *Libre dels feyts* sea el que hizo escribir el abad de Poblet, Ponç de Copons en 1343, copiado de un modelo en papel que le prestó Pedro el Ceremonioso, hay que desechar la idea de que el *Libre* sea una mera traducción del texto de Marsili. Es seguro, por otra parte, que ya antes de 1327 había en circulación un *Libre dels feyts,* aunque tal vez no idéntico en todos sus detalles al conservado. ¿Derivan ambos, el texto de Marsili y el *Libre,* de una fuente catalana común perdida? No es imposible, pero el hecho de que el redactor del *Libre* en su primera forma tuvo en cuenta en algún momento, se-

Jaime I de Aragón



gún opinan algunos, la crónica de Marsili, está lejos de estar resuelto.

El autor

¿Quién es el autor del *Libre dels feyts?* ¿Hay que tomar al pie de la letra el hecho de que esté redactado en primera persona, y el rey diga, por ejemplo, «e nós estan en Biar...» («y estando nos en Biar...»), y, en consecuencia, pensar que fue él mismo quien lo escribió? ¿Hay que pensar que se trata de una obra de otro, que, empleando una ficción literaria, dio a la narración la forma autobiográfica?

Son muchos los datos que inclinan a pensar que el *Libre* es obra del mismo rey. En primer lugar, es muy osado pensar que alguien, sin una plena autorización real (la cual, de haberse dado, hubiera incluido su dirección y control próximo de la obra), fingiera hacer hablar al rey, aunque fuera para glorificar sus gestas. Por otra parte, el catalán del *Libre* está salpicado de aragonesismos y provenzalismos, lo que cuadra perfectamente con la biografía del monarca, quien, por haber vivido su infancia en Monzón y haber residido en Montpellier, además de haber viajado continuamente por Aragón y Cataluña, debía hablar un catalán lleno de formas y palabras aragonesas y provenzales. Por su estilo coloquial, simple y directo, la crónica tiene también el carácter más de una obra dictada verbalmente que escrita. El rey cuenta en ella muchos recuerdos íntimos y los expone de una manera tan viva y personal que difícilmente puede pensarse en un artificio literario. Por ejemplo, en el pasaje sobre las operaciones previas al sitio y toma de Valencia, Jaime I cuenta que le dolían tanto los ojos que: «no els podiem obrir, menys d'aigua calda que els nos lavaven» («no los podíamos abrir, a no ser por el agua caliente con que nos los lavaban»). Además, se atribuye de una manera explícita la paternidad de la obra, por ejemplo cuando hablando de don Guillermo de Puyo, dice que era «pare d'aquest Guillem de Puyo qui era ab nós quan feíem aquest libre» («padre de este Guillermo de Puyo que estaba con nos cuando hacíamos este libro»).

Autores y redactores en la Edad Media

Sin embargo, ¿qué quiere decir en la Edad Media que alguien, y sobre todo un gran rey, es autor de un libro? Nos lo explica Alfonso el Sabio, yerno del Conquistador: «el rey face un libro, non porquél es escriva con sus manos, mas porque compone las razones dél, e las emienda e yegua e enderesça, muestra la manera cómo se deven fazer, e desí escrívelas qui él manda».

Este importante texto, contemporáneo del *Libre dels feyts* y obra también de un rey, nos indica que hay que distinguir entre el autor material de un libro, es decir, su redactor y escribano, y el intelectual, que es el autor en sentido pleno de lo que éste tiene de más peculiar y valioso: su contenido doctrinal, narrativo o literario. Partiendo de esta distinción, el autor del relato del *Libre dels feyts* puede ser Jaime I aunque no fuese su redactor y escribano.

Este hecho puede ilustrarse tanto por la observación de los procedimientos modernos como por los testimonios medievales. En la actualidad, por



ejemplo, no son pocos los ejecutivos que firman diariamente docenas de cartas mecanografiadas y que, sin embargo, no saben escribir a máquina. A veces dictan estas cartas a secretarias que toman su texto a la letra, taquigráficamente, otras dan las ideas del contenido sustancial de las mismas y luego revisan su redacción.

Con medios técnicos, sólo en parte diversos, estos, procedimientos son muy antiguos. Hacia 1200, por ejemplo, Wolfram von Eschembach, el autor del poema de Parsifal, dice que no sabe leer ni escribir. No se trata de una fórmula de humildad, sino de una realidad: el poeta era suficientemente poderoso para tener, como los grandes ejecutivos actuales, quien escribiera a su dictado y, además, quien le leyera libros en voz alta. En la misma crónica que comentamos, Jaime I se refiere a «aquells qui aquest libre veuran» («los que *verán* este libro», es decir, los que lo leerán para sí mismos) y, en otro pasaje, alude a «aquells qui *oiran* aquest libre» («los que *oirán* este libro», leído en alta voz por otros), prueba evidente de la práctica de la lectura en voz alta, para terceros.

Insistimos en la diferencia entre el autor intelectual de una obra y su redactor y su escritor material en los procedimientos escriturarios antiguos y medievales. Esta diferencia explica, por ejemplo, cómo se han podido conservar los sermones de



Jaime I el Conquistador *era también un* hom de fembres

Jaime I de Aragón con sus halconeros (de la Crónica de Jaime I)

los Padres de la Iglesia. ¿Cómo tenemos los que predicó San Agustín en el siglo IV o San Bernardo en el XII? ¿Acaso estos eclesiásticos escribían sus homilías antes de pronunciarlas y luego las leían al público? En manera alguna. Este procedimiento se hubiera opuesto a uno de los más importantes efectos de la elocuencia. Lo que ocurría era que, mientras predicaban, había taquígrafos que tomaban nota de lo que ellos decían. La taquigrafía es, en efecto, un invento muy antiguo. En la antigüedad, la palabra «notario» (que viene de «notare», tomar notas) designa un taquígrafo: la utilización de las llamadas notas tironianas (además de las «notae iuris») permitía a estos especialistas anotar, con exactitud notable, a menudo en tablillas de cera, lo que decía un orador o lo que dictaba un autor. Decimos lo que dictaba un autor porque, precisamente, «dictare» (dictar), en la Edad Media, significa de una manera general «escribir» (como autor), «componer», «redactar mentalmente, intelectualmente», hasta el punto que desde el siglo IV, «dictare» designa a veces especialmente «escribir obras de poesía». No se olvide que la lengua alemana posee las voces «dichten», «Dichter», «Dichten» y «Gedicht», que significan respectivamente, «poetizar, versificar, trovar, inventar, imaginar, idear», «poeta», «poesía» y «trova». Curtius ha señalado que «Dichter», y «dichten» son palabras fabricadas con el mismo material lingüístico que «dictare» y ha recordado que Dante llama a los trovadores (que eran poetas que componían sus canciones) «dictatores ilustres».

El hecho de que Jaime I sea el autor de su crónica catalana no significa, pues, que fuera su redactor, ni mucho menos su escritor material; sino que, tratándose de una obra que se refería tan personalmente a él y que estaba destinada a reflejar la figura con la que quería pasar a la posteridad, el rey debió de dictar, dirigir, revisar y vigilar muy de cerca a quienes la redactaron.

¿Quién o quiénes fueron éstos? Dos han sido propuestos para ello: Bernat Vidal, secretario real, que pudo haber sido el responsable de la primera parte, dictada según parece en Játiva en 1224, y Jaime Sarroca, obispo de Huesca, gran consejero del rey Conquistador y tal vez hijo natural suyo, que habría redactado, siempre bajo el dictado, control y enmienda (recordemos las palabras de Alfonso el Sabio) del rey, la parte que, escrita en Barcelona en 1274, fue completada luego con los acontecimientos relativos a la muerte del monarca. A Jaime Sarroca se debería también el prólogo que encabeza toda la obra y con la redacción del cual quedaría lista la que podríamos llamar edición definitiva del *Libre*.

Aquí nos sale al paso otra y muy reciente teoría. Porque se ha atribuido a Jaime Sarroca sólo, como redactor y como autor, el prólogo del *Libre dels feyts*, y ello se debe a que se ha subrayado que el estilo de éste difiere esencialmente del de la crónica. Sin embargo, tanto por el hecho de que las ideas teológicas que presiden este prólogo son las mismas que recorren todo el *Libre* (la principal de las cuales es que el rey considera que sus gestas le fueron dadas a realizar por Dios), como porque no tiene nada de extraño que un prólogo difiera en su estilo de una narración histórica, aunque sean del mismo autor, recientemente se ha puesto en duda la teoría de los dos redactores y se ha atribuido a uno solo, Jaime Sarroca, esta función para toda la crónica prólogo incluido.

No vamos a pronunciarnos sobre este punto, pero esta teoría nos parece tener visos de probabilidad, aunque insistiríamos en que se trata siempre del redactor material de la obra y no de su autor y que, leyendo el texto de la crónica, palpitante, lleno de recuerdos íntimos que incluso refleja, como hemos dicho, lo que debía ser el catalán de Jaime I, el autor fue el mismo rey. Este, o bien dictó directamente toda o gran parte de la narración, o por lo menos mandó detalladamente lo que debía ser escrito, controló muy de cerca su realización, enmendó lo que le parecía mal e intervino muy próximamente en la redacción de grandes pasajes.

De este modo, se comprende también, por ejemplo, tanto que la crónica soslaye algunos hechos de la vida del Conquistador que podían aparecer como menos brillantes, como que descienda a menudo a pequeños detalles. Estos, recordados de manera exacta tal como sucedieron o parcialmente desfigurados por la lejanía en el tiempo transcurrido entre el evento y el dictado, aparecen siempre como vividos por el rey autor y expuestos con el detalle y la emoción de los recuerdos personales.

Porque lo más importante es la crónica misma, con la descripción de múltiples hechos gloriosos, conquistas, escaramuzas, problemas del rey con los nobles, conversaciones, rasgos psicológicos y de un gran movimiento épico y dramático de los personajes. Escrito con sencillez y grandeza, este libro de memorias de Jaime I es una obra literaria que paga al contado en deleite épico y emoción humana al que acomete su lectura, si se sobrepone, claro está, a las dificultades inherentes a la lectura de toda obra antigua.

El manuscrito de Poblet y su modelo perdido

Queda todavía por contar, respecto de esta obra, la historia particular del manuscrito de 1343, de una entidad paleográfica y artística notabilísima, en el cual ha sido conservado el texto más antiguo y mejor de la crónica catalana de Jaime I.

Este códice en pergamino, escrito en Poblet por Celestí Destorrent (probablemente un escribano profesional) por orden del abad Copons, fue pedido al abad por Pedro el Ceremonioso, poco antes de su terminación. ¿Era para el rey la copia, bellamente iluminada con varias iniciales historiadas, adornos y, sobre todo, con dos miniaturas representando sendas conversaciones del rey relativas a sus dos grandes conquistas, la de Mallorca, de

la que se trató en un almuerzo ofrecido en Tarragona por Pere Martell, y la habida por el monarca con algunos nobles en una azotea de Alcañiz, donde se habló de la conquista de Valencia? Si la copia no iba destinada al rey, ¿es que el abad la encomendó para la biblioteca de Poblet y el monarca sólo quiso admirarla y devolvérsela? Las dos hipótesis podrían reunirse en una tercera, si recordamos que Pedro el Ceremonioso, aunque en fecha posterior a 1343, quiso hacer en Poblet una biblioteca nacional pública de Cataluña, donde quienes fueran a contemplar los panteones de los dinastas de la Casa de Barcelona y Aragón allí enterrados pudieran leer también sus gestas y admirarlas. ¿Tal vez, pues, el manuscrito de 1343 pasó a poder del rey sólo temporalmente y volvió luego a Poblet junto con los demás libros de historia que él dio al monasterio en la segunda mitad del siglo XIV? No es imposible. Sin embargo, no parece muy verosímil, puesto que de este modo no se explicaría tan fácilmente que, en el siglo XVII, el manuscrito de Poblet perteneciera a un particular de Barcelona, como así fue, hecho que es más comprensible en cambio si en el siglo XIV quedó en poder del rey, ya que la biblioteca real, en aquella época, era particular de los monarcas y no pertenecía a la Corona.

Jaime I visto por Pedro el Ceremonioso

Fue Pedro el Ceremonioso quien patrocinó, en un sentido que desconocemos, la copia de la crónica de Jaime I hecha en Poblet. Terminaremos este artículo conjugando algunos rasgos de la presencia física y la psicológica de estos dos monarcas, que nos revelan cómo el belicoso rey del siglo XVI se enfrentaba con la figura de su gran antepasado del siglo XIII.

Pedro el Ceremonioso era sietemesino, bajo de estatura y delgado, y sentía este hecho como una punzante inferioridad. Efectivamente, en una carta de 1357, dice que no tiene la elevada talla de sus antepasados, aunque su corazón es lo bastante fuerte para defender su reino con nobleza. Seguramente, al dictar esta frase pensaba en su ilustre tatarabuelo el Conquistador, gigante de dos metros de estatura, que sobrepasaba un palmo a la mayoría de sus contemporáneos. A su pequeña talla debió tal vez, en parte, Pedro el Ceremonioso su genio vivo, su irritabilidad. Pero hay más. Seguramente al vivo sentimiento, no aceptado, de su inferioridad física, se debió su afición a las ceremonias santuarias y su afán de gloria.

En su época, comienza el humanismo en la cancillería real aragonesa y un nuevo concepto de la fama, que, por otra parte, encajaba bien en un rey que llegó a poseer la Acrópolis de Atenas, y a uno de cuyos secretarios debemos la primera gran alabanza de su valor estético: «la pus rica joya que al món sia» («la más rica joya que exista en el mundo»). Una cita de Salustio en otra de las cartas firmadas por el rey Pedro, y el deseo que expresa enseguida este rey de tener un historiador que dé la debida resonancia a los grandes hechos de su reinado, de forma que eternice su fama, ambientan igualmente las tendencias del Ceremonioso a poner de manifiesto su valía personal. Su mismo apodo se debe a su afición a los detalles de fasto y ceremonial: fue él, en efecto, quien en 1344 hizo redactar las minuciosas ordenaciones de la corte. Una serie de rasgos psicológicos del rey Pedro hacen pensar, pues, que su afán por lo ornamental y lo cortesano provienen de un vivo deseo de compensar su flaqueza física y su corta talla, debidas a su nacimiento prematuro, en una época en que la medicina y la racionalización nutritiva no podían subsanarla. Fue precisamente también el Ceremonioso, hay que notarlo, y no Jaime I como se había supuesto, quien usó por vez primera sobre el yelmo la arrogante cimera con el dragón alado que emplearon después de él, por lo menos Martín el Humano y Alfonso el Magnánimo.

Pero el sentimiento de inferioridad de Pedro el Ceremonioso, basado en su corta talla, debió de proyectarse, especialmente, en relación con Jaime I. La admiración por su tatarabuelo debió llevar a emularle. En 1375 hizo oficialmente de Poblet, donde Jaime estaba enterrado, un monumento sepulcral dinástico y convirtió el monasterio en una biblioteca histórica para ilustrar las grandezas de su dinastía. Estos hechos, esta psicología, explican seguramente la existencia de la crónica autobiográfica del Ceremonioso, y a ellos debemos, tal vez, el poseer el bello ejemplar de la de Jaime I, de 1343, conservado hoy en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, con la significativa signatura de manuscrito número 1. Si esta explicación es plausible (la abonan los textos y los hechos) tendríamos un caso más, por una parte, de la fuerza impulsora de la emulación y, por otra, del valor estimulante que tiene a veces, para un carácter que no se amedrenta, una limitación física.

Bibliografía

Balcells, A. (coord.), *Història dels Països Catalans,* Barcelona, Edhasa, 1980. García de Cortázar, J. A., *La época medieval,* Madrid, Alianza, 1979. Maluquer de Motes, J.; Balcells, A.; Nadal, J., Riu, M., y Salrach, J. M., *Història de Catalunya,* Barcelona, Salvat, 1979. Martín, J. L., *La Península en la Edad Media,* Barcelona, Teide, 1984. Mitre, E., *La España medieval. Instituciones, Estados, Culturas,* Madrid, Istmo, 1979. Reglá, J., *Historia de Cataluña,* Madrid, Alianza, 1974. Soldevila, F., *Síntesis de Historia de Cataluña,* Barcelona, Destino, 1978. Id. y Valls y Taberner, F., *Historia de Cataluña,* Madrid, Alianza, 1982. Valdeón, J., y otros, *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos, siglos XI-XV,* Barcelona, Labor, 1980. Vicens Vives, J., y otros, *Historia de España y América social y económica,* vol. I, Barcelona, Vicens Vives, 1972.